



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 5

26 Y 2 DE JUNIO DE 2010

**“170º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO
5ª. REUNIÓN –4ª SESIÓN DE TABLAS**

***“DESESTIMAR JUICIO POLÍTICO A MINISTROS DE
LA SUPREMA CORTE”***

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
SR. CARLOS MAZA	(Vicepresidente 2°)
SR. ANIBAL RÍOS	(Vicepresidente 3°)

SECRETARIAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza

(CP) Concertación Plural

(JFDC) Justicialista Federal-Defensa Ciudadana

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo

BABOLENE, Hugo

BARRIGÓN, José

BIANCHINELLI, Carlos

BLANCO, Mario Roberto

CARDOZO, Silvia Leonor

CARMONA, Sonia

CASADO, Eduardo Darío

CASSIA, Eduardo Daniel

DÁVILA, Juan Ramón

DE MIGUEL, Omar Leonardo

DÍAZ, Mireya

DIMARTINO, Daniel

GIL, Rogelio

GUTIÉRREZ, Patricia

INFANTE, Roberto

SUMARIO:

LEMONS, María Rosa

LIMAS, Alejandro

MARÍN, Andrés Omar

MAZA, Carlos Alexander

MAZA, Teresa

MIRANDA, Fabián

MOLERO, Alejandro

MONTENEGRO, Humberto

MORCOS, Rita Cristina

MORENO, Norma

NEGRI, Nélica Alicia

ORBELLI, Luis Norberto

ORTIZ, Daniel

PARES, Néstor Marcelo

PETRI, Luis Alfonso

PIEDRAFITA, Néstor

PINTOS, Edgardo Ramón

PRADINES, Roberto Arturo

PUGA, Ricardo Miguel

RAMOS, Silvia Elena

RECABARREN, Alberto Luis

RÍOS, Aníbal Ricardo

RODRÍGUEZ, Benito Raúl

SEOANE, Florinda

SPEZIA, Antonio Victorio

TANÚS, Jorge

VIADANA, Alejandro

VICCHI, Raúl Horacio

VIETTI, Liliana Edith

VINCI, Aldo

YAZENCO, Marta

AUSENTES CON LICENCIA:

MARTÍNEZ, Nélica

I - Izamiento de las Banderas nacional y provincial por la diputada Gutiérrez y el diputado Gil. Pág. 3

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 - Acta. Pág. 4

2 – Pedido de licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4

4 – Despachos de comisión Pág. 5

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 5

Proyectos presentados:

6 - Expte. 55817 del 19-5-10 -Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Limas y Molero, incorporando en el Plan de obras Públicas, la construcción pavimento flexible en la Ruta provincial N° 150, Distrito Villa 25 de Mayo, Departamento San Rafael. Pág. 6

7 - Expte. 55818 del 19-5-10 -Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Recabarren, Orbelli, Rodríguez y Cassia, creando en el ámbito de la Provincia de Mendoza el Programa Provincial de Hemoterapia. Pág. 7

8 - Expte. 55821 del 20-5-10 -Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Recabarren, creando en el ámbito de los Ministerio de Seguridad y Salud el Sistema de Atención Telefónica de Emergencias de la Provincia. Pág. 12

9 - Expte. 55792 del 17-5-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados De Miguel y Molero, invitando al Ministro de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes para que informe respecto del CIC del Barrio Paraguay. Pág. 15

10 - Expte. 55813 del 18-5-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Carlos Maza, solicitando al Poder Ejecutivo destine la partida presupuestaria para la construcción de la Red de Cloacas en el Distrito de Philips del Departamento Junín. Pág. 16

11 - Expte. 55823 del 19-5-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Rodríguez, distinguiendo al atleta Leonardo David Martínez, por su destacada participación y desempeño en los Juegos Paraolímpicos Vancouver 2010. Pág. 17

12 - Expte. 55824 del 19-5-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Montenegro, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo promueva la factibilidad y el cultivo e industrialización de la especie vegetal Stevia

rebaudiana Bertoni (Yerba Dulce), para el desarrollo estratégico y productivo de la Provincia. Pág. 17

13 - Expte. 55826 del 19-5-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Moreno, declarando de interés de esta H. Cámara en conmemoración del Bicentenario, el 29 de Mayo de 2010 Aniversario del Ejército Argentino. Pág. 19

14 - Expte. 55836 del 21-5-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Díaz, solicitando al Poder Ejecutivo establezca enlace con los Municipios, las escuelas de capacitación agraria, escuelas albergue y la red rural, a fin de derivar ejemplares excedentes del zoológico provincial de ponys, suris (choiques), cabras y ovejas con el objeto de reinsertarlo en el medio natural y garantía de resguardo en ese entorno. Pág. 20

15 - Expte. 55845 del 21-5-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Limas, Molero, De Miguel y Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo informe respecto al Convenio entre la Provincia de Mendoza y el Banco de la Nación Argentina por deudas con productores morosos. Pág. 20

16 - Expte. 55846 del 21-5-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Barrigón, solicitando a la Dirección Provincial de Catastro informe respecto del terreno catastral N° 211764 situado en el Distrito Ciudad, Departamento Tunuyán. Pág. 21

17 - Expte. 55843 del 21-5-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Carmona, declarando de interés de esta H. Cámara las Primeras Jornadas de Salud Bucal Colectiva 2010, a realizarse el 28 y 29 de mayo de 2010 en el Centro de Congresos y Exposiciones. Pág. 21

18 - Orden del Día. Pág. 22

III - Expte. 45400, Dirección General de Escuelas promover el concepto de Desarrollo Sustentable. Pág. 22

IV – Período de Homenajes. Pág. 25

V - Exptes. tratados sobre Tablas Pág. 25

VI – Expte. 55730, desestimación Juicio Político. Pág. 40

VII - APÉNDICE

I (Sanciones). Pág. 45

II (Resoluciones). Pág. 45

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 26 de mayo de 2010, siendo las 13.45, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Invito a la diputada Patricia Gutiérrez y al diputado Rogelio Gil a izar las Banderas nacional y provincial del recinto.

Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

Acta

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura de las Actas.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta Nº 4 de la 3ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 170º Período Legislativo Anual, de fecha 19-5-10.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice Nº 2)

2

PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a los pedidos de licencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Pedidos de licencia: del diputado Andrés Marín, justificando la inasistencia desde el 21 al 25 de mayo de 2010.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Nélide Martínez, oportunamente se le hará llegar el certificado correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las licencias.

Se van a votar si se concede con goce de dieta.

- Se vota y dice el.
- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice Nº 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: como los legisladores tenemos en nuestras bancas la lista de Asuntos Entrados, voy a mocionar que se dé por aprobado obviando su lectura y pasemos al tratamiento del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa al Cuerpo que antes de poner a consideración la moción de la diputada Vietti, deberá el Cuerpo considerar el punto 5.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente, mociono que dicho punto sea tratado al final de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Blanco.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Vietti, con la exclusión del punto 5, solicitado por el diputado Blanco.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 4)
- El texto de la lista de los Asuntos Entrados cuya lectura se omite es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

1 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8179: Modificando el Art. 26 bis) e incorporando el Art. 26 ter) de la Ley 7493 -Personal Penitenciario-

AL ARCHIVO

B) Dirección General de Escuelas:

1 - Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 2054/10 (Expte. 55835/10) –Solicitando se instrumente un programa de “Capacitación de Celadores ante emergencias escolares”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55433 EN EL ARCHIVO (Dip. Seoane)

Nº 1919/10 (Expte. 55834/10) –Sobre la Escuela Nº 4-132 “Químicos Argentinos”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55336 EN COMISIONES (Dip. Vietti)

Nº 1860/10 (Expte. 55837/10) –Solicitando se declare de interés provincial el Torneo Panamericano de Fútbol, organizado por la Federación de Fútbol de Salón de Mendoza y la Confederación Argentina de Fútbol Salón que se llevó a cabo en abril de 2010.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55291
EN EL ARCHIVO (Dip. Toyama)

Nº 2083/10 (Expte. 55838/10) –Sobre varios puntos con relación a la Cancha Auxiliar del Estadio Malvinas Argentinas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55507
EN COMISIONES (Dip. Arenas D.)

Nº 2334/09 (Expte. 55839/10) –Solicitando se declare de interés educativo y deportivo el proyecto “El deporte al servicio de la inclusión”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52021
EN EL ARCHIVO (Dip. Tornello)

Nº 1768/10 (Expte. 55840/10) –Solicitando se disponga el envío a la República de Chile personal especializado y capacitado de la Dirección de Defensa Civil y de Bomberos de la Policía de Mendoza, para desempeñar tareas de rescate y asistencia al pueblo chileno, como consecuencia del terremoto del 27 de febrero de 2010.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55134
EN EL ARCHIVO (Dip. Arenas D.)

2 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 20, 36, 38, 49, 48, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 65, 66, 75, 79, 80, 83, 85, 88, 91 y 92.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE.
RESPECTIVOS

3 - Expte. 55842/10 –Remite Decreto Nº 958 de fecha 12-5-10, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Ministerio de Salud, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) Expte. 55825/10 –Subsecretaría de Infraestructura Educativa del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, remite informe solicitado por Resolución Nº 2052/10, sobre puntos referidos a la Escuela Nº 1-678 “Las Avispas”, ubicada en el Distrito Potrerillos, departamento Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55432
EN COMISIONES (Dip. Spezia)

D) Municipalidades:

Luján de Cuyo (Expte. 55830/10) –Remite los Exptes. 810-P-08; 811-P-08 y 9751-2006, relacionados con el cambio de nombre del denominado Barrio “Will-Ri”, en el Distrito Chacras de Coria del mencionado departamento.

A LAS COMISIONES DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

E) Expte. 55797/10 –Contador General de la Provincia, remite informe sobre estado de situación patrimonial al 31-12-09 y al estado de ejecución presupuestaria de recursos y de gastos del Fondo

de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Nota 5379/10 –Tribunal de Cuentas, solicita ampliación de plazo de veinte (20) días para emitir el informe solicitado por Resolución Nº 2097/10, sobre montos destinados por la Municipalidad de Malargüe a la Fundación para el Desarrollo Económico y la Promoción Empresarial de Malargüe (FUDEPEM).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54388
EN COMISIONES (Dip. Montenegro)

G) Expte. 55841/10 –Dirección de Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, remite informe solicitado por Resolución Nº 2034/10, sobre puntos vinculados con los geriátricos privados y públicos de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53322
EN COMISIONES (Dip. Spezia)

H) Diputado José Barrigón, remite documentación para ser adjuntado al Expte. 55778.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55778
EN COMISIONES

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 45400/07:

A) De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Vietti, incluyendo en el diseño curricular provincial al desarrollo sustentable el cuidado del Medio Ambiente y la Minería.

B) De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley de la diputada Vietti, estableciendo que la Dirección General de Escuelas, en el diseño curricular provincial en las áreas de conocimiento del Ambiente, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Tecnología para los niveles inicial, Primario y Secundario, promoverá el concepto de Desarrollo Sustentable. (PREFERENCIA Nº 2)

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 55730/10–Dr. Marcelo Vega y Dr. Diego Lavado, promueven Juicio Político contra los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, Dres. Herman Salvini y Pedro Llorente.

EN CONSIDERACIÓN (Art. 109, inciso 2) de la Constitución Provincial)

2 - Expte. 55807/10 – Carlos Herrera, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

3 - Expte. 55810/10 – Enrique Bazán, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 55815/10 – Julia Morales, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 55827/10 – Domingo García, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 55831/10 – Marta Cabrera, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7 - Expte. 55833/10 – María Vargas, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8 - Nota 5389/10 – Párroco del Santuario María Auxiliadora, invita a los miembros del H. Cuerpo a participar de la Procesión y Misa Central en honor de la Patrona de este Distrito (Rodeo de Medio) y también del Agro Argentino los que serán el 30 de mayo de 2010, a partir de las 15.45.

QUEDAN INVITADOS LOS DIPUTADOS

9 - Expte. 55844/10 – Nadia Ghadade, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

10 - Nota 5414/10 –Colegio de Abogados y Procuradores de la Primer Circunscripción Judicial, comunica la colaboración de esta institución en el estudio y tratamiento de aquellos temas que estén relacionados con el desarrollo profesional de la abogacía.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 55817)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El casco histórico de la Villa 25 de Mayo, Departamento San Rafael, es un lugar único e

irrepetible, ningún otro atesora en forma tan destacada su historia y su memoria en el sur mendocino. Ubicada a 22 kilómetros de la ciudad de San Rafael, con algo más de 3.000 habitantes, allí se conjugan historia y naturaleza, las ruinas del Fuerte de San Rafael del Diamante, con más de 200 años, la Capilla Nuestra Señora del Carmen, construida en 1876, que junto al río Diamante, lagos, montañas, flora y fauna, las “acequias cantarinas” que tanto amó su insigne poeta Alfredo Bufano, entretejen el pasado y el presente, haciendo de esta villa turística un lugar único, visitado año tras año por numerosos turistas, atraídos por esas bellezas naturales y su rico acervo histórico.

Es de destacar que el distrito cuenta con numerosas actividades tradicionales y festivas que se llevan a cabo en distintos meses del calendario, entre los que podemos mencionar:

Enero - febrero: Fiesta distrital de la vendimia. Se festeja todos los años con un gran despliegue de actividades festivas, con una temática siempre variada y numerosas muestras folclóricas.

Marzo - abril: Celebración Semana Santa, con importante cronograma de actividades, con el entorno del bello otoño del paraje.

Abril: El 2 de abril la gran Fiesta Aniversario de la Fundación del Fuerte San Rafael del Diamante, hito histórico del sur mendocino, con actos cívicos y populares, muestras folclóricas y comidas típicas.

Mayo: Fiesta Patria del 25 de Mayo, donde el distrito actúa como anfitrión de toda la comunidad sanrafaelina, con desfile cívico militar, actos y celebraciones populares. Con gran despliegue en este el Año del Bicentenario.

Junio: Fiesta Patria de la Bandera, con actos y celebraciones populares.

Julio: El 16 de julio, Fiesta Patronal Nuestra Señora del Carmen. Actos religiosos en la Capilla de la Virgen en la Villa 25 de Mayo. Vacaciones de invierno con numerosos visitantes y actividades culturales.

Agosto: Fiesta del Montañés, del 5 al 12 de agosto, siendo sede de una de las actividades programadas para la Semana del Montañés, con una cabalgata tradicional a la Virgen de las Nieves, entronada sobre la margen derecha del río Diamante, a la altura del dique Galileo Vitale.

Septiembre - octubre: Fiesta Deportiva posta del Diamante, competición deportiva individual y en equipos, para atletas de todas las edades, aún para personas con capacidades especiales, con diferentes disciplinas, como moto cross, bicicleta, pedestrismo, kayak, entre otras.

Noviembre - diciembre: La Villa es visitada por numerosas familias en vacaciones de verano, con numerosas actividades culturales y recreativas.

Todas estas festividades, así como la actividad turística que se desarrolla en el distrito, que como vemos están presentes en todos los meses del año, hacen que el mismo crezca aceleradamente en cuanto a su relevancia cultural y turística, particularmente en la última década, lo que habla a las claras de la importancia que tiene la

conservación y mejoramiento de las rutas, señalización e iluminación, que deben permanecer acorde a los requerimientos de esta zona altamente visitada en toda época del año.

Su principal acceso es la ruta provincial 150, en el tramo comprendido entre el Monumento Islas Malvinas, en la rotonda de El Cristo, y el comienzo de la zona urbanizada de la Villa 25 de Mayo, que comprende aproximadamente 10 kilómetros, que se encuentra muy deteriorado. Cabe mencionar que la ruta es además el nexo de miles de turistas que provienen de la ciudad de Mendoza, los que sin ingresar al caso urbano de la ciudad, utilizan este camino para dirigirse a sus destinos turísticos en Las Leñas en Malargüe o el Nihuil en el mismo departamento, entre otros.

Un hecho importante a destacar, respecto a la relevancia de la obra de pavimentación de esta ruta provincial, es que a 4 kilómetros del tramo enunciado se encuentra el Centro de Operaciones y Logística de la Línea Comahue - Cuyo, con la importante circulación de transportes de cargas que la misma conlleva. Por lo cual es el mismo Poder Ejecutivo el primer interesado en esta obra prioritaria para el Sur mendocino.

Urge repavimentar dicha arteria, por ley se debe incluir la misma en el plan de obras públicas de la provincia, para garantizar su ejecución. El desarrollo económico social de esta importante zona del sur mendocino así lo amerita.

En virtud de estas breves consideraciones que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 18 de mayo de 2010.

Alejandro Molero
Alejandro Limas

Artículo 1º - Incorpórese en carácter de Obra Nueva, en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, Ley 3507, en sus respectivos capítulo, anexo, inciso y rubro correspondientes, el siguiente ítem: "Construcción pavimento flexible en la ruta provincial N° 150, en el tramo comprendido entre el Monumento Islas Malvinas, en la rotonda de El Cristo y el comienzo de la zona urbanizada de la Villa 25 de Mayo, en el distrito del mismo nombre, Departamento San Rafael".

Art. 2º - Incrementense los montos respectivos de los créditos totales del Plan de Obras Públicas, en la medida necesaria, de conformidad a los artículos 20 y 21 de la Ley 2541.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 18 de mayo de 2010.

Alejandro Molero
Alejandro Limas

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 55818)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Hemoterapia es la especialidad médica que comprende la donación, el fraccionamiento, la conservación y la administración de la sangre, sus componentes y derivados. Abarca también estudios inmunohematológicos, serológicos y procedimientos de aféresis. Esta práctica debe contemplar la atención personal de los individuos involucrados: donante, pacientes y embarazadas mediante la dirección de los siguientes procesos:

* Hemodonación: Involucra las acciones de educación comunitaria, planificación de la donación, selección del donante y extracción de sangre o sus componentes plasmáticos y celulares por medio de métodos manuales, mecánicos u otros.

* Preparación del producto sanguíneo: incluye la separación de la sangre en sus componentes plasmáticos y celulares, la producción de hemoderivados y la calificación biológica que comprende los estudios inmunohematológicos y la detección y control de las enfermedades transmisibles por sangre.

* Transfusión: que engloba la indicación transfusional, sus evaluaciones clínicas y de laboratorio previas y posteriores.

Actualmente la Hemoterapia se ha convertido en una especialidad vital para otras disciplinas, excediendo el campo de la terapéutica y abarcando a toda la comunidad como sustento y motivo de su accionar. Además, por su trascendencia ética y sus valores reconocidos se constituye, en el campo de la salud, en uno de los modelos del derecho público y los deberes del Estado. Es indudablemente una especialidad médica, pero en la que es imprescindible la participación de todos los sectores. La concientización de la comunidad brindará sangre no solo en cantidad necesaria, sino también con calidad adecuada. La educación comunitaria es el camino para lograr donantes seguros y altruistas.

Para que todas estas acciones, con un campo tan amplio, tengan un resultado final positivo, son necesarias unas estructuras que definan y aseguren la calidad manteniendo la uniformidad de los requisitos mínimos en todos y cada uno de los puntos de la cadena transfusional. Para ello es necesario disponer de un amplio respaldo político y social, un marco legal apropiado, unas estructuras que funcionen correctamente con las normas o

estándares que comprendan desde el donante a la transfusión en el paciente, así como establecer unas unidades de transfusión adecuadas.

Aunque la transfusión tiene beneficios clínicos evidentes, también presenta algunos efectos adversos. Con objeto de conocerlos y prevenirlos, y aumentar la seguridad en toda la cadena transfusional, se ha desarrollado un programa de hemovigilancia, basado en un sistema para la detección, registro y análisis de la información relativa a los efectos adversos e inesperados de la transfusión.

Este nivel de complejidad de actuaciones ha propiciado que, aun con un fin común, los elementos que intervienen en la transfusión sean diversos. Por ello es importante conocer la composición, función y relaciones entre las partes que comprenden los distintos sectores que componen el presente Programa Provincial de Hemoterapia.

Para organizar y combinar actividades tan diversas se necesita de una planificación coordinada, un análisis detenido de las atenciones prioritarias y un aprovechamiento óptimo de los recursos.

Los motivos por los que esta especialidad es una de las disciplinas médicas que más han progresado en conocimiento y tecnología en las últimas décadas radican en la integración de conocimientos biológicos y clínicos, que han permitido una mejor comprensión de los mecanismos de enfermar, facilitando el desarrollo de pautas más adecuadas de actuación clínica. Todo ello ha contribuido a que la Hematología y Hemoterapia haya alcanzado un grado notable de madurez y justifica su permanencia en el futuro como una especialidad integrada, siendo éste el marco idóneo para la formación global de los futuros especialistas.

En los últimos años se han producido continuos avances que han generado una gran incorporación de conocimientos, tanto de conceptos básicos como de técnicas de laboratorio. Todo ello ha incrementado de manera sustancial el cuerpo de doctrina de la especialidad, incorporando nuevas áreas tales como la citometría, la citogenética, o la biología molecular.

Así mismo se han desarrollado técnicas terapéuticas muy complejas, como el trasplante de médula ósea. Estos avances requieren aprendizajes muy específicos para su adecuado desarrollo y funcionamiento. En la elaboración de éste programa también resulta imperativo considerar los cambios que se han operado en la sanidad de nuestro país.

Cabe destacar la creciente informatización y automatización de los laboratorios, el manejo informático de datos clínicos, el incremento de la asistencia hematológica extrahospitalaria, la interrelación con otras especialidades, la necesidad de establecer controles rigurosos de calidad y una mayor autonomía de gestión.

Por los argumentos expuestos considero necesaria la creación del Programa Provincial de Hemoterapia, para el beneficio directo de todos los

ciudadanos de la Provincia de Mendoza. Es por eso que confiando en el sabio tratamiento de los legisladores que conforman esta H. legislatura, que solicito el presente proyecto de ley.

Mendoza, 19 de mayo de 2010.

Alberto Recabarren
Raúl Rodríguez
Daniel Cassia

Artículo 1º - Créase el Programa Provincial de Hemoterapia, que pertenece a la estructura orgánica del Ministerio de Salud. Dependerá del mismo a todos sus efectos y regirá las funciones de orientación, coordinación y supervisión operativa en todo el territorio de la provincia.

Art. 2º - La autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud, a través del Programa Provincial de Hemoterapia, conforme a lo expresado por la Resolución 3470/09 y la presente ley.

Art. 3º - La autoridad de aplicación deberá adoptar las medidas pertinentes que garanticen al acceso a la sangre humana, sus componentes y derivadas en forma, calidad y cantidad suficiente, promover y asegurar la utilización y empleo racional de los mismos, disponiendo la formación de reservas que estimen necesarias.

Art. 4º - El Programa Provincial de Hemoterapia estará presidido por:

Un jefe que deberá ser Hemoterapeuta o Inmunoematólogo, cuyo cargo será cubierto por Concurso de acuerdo a la Ley 4872,

Un equipo para cubrir las Áreas de Hemoderivados, Hemodonación y Calidad.

Contará con un Consejo Asesor conformado con más de dos referentes de cada una de las entidades científicas y académicas de la especialidad, médicos, bioquímicos y uno de la Cruz Roja y otro representante de las Entidades de Donantes Voluntarios. Los integrantes del Consejo de Asesores durarán dos años en sus funciones, sus cargos serán ad honorem y como carga pública.

Art. 5º - La autoridad de aplicación, asumirá las responsabilidades y ejercerá las funciones siguientes:

1 - Dictar las normas técnicas y administrativas Internas que regulen procedimientos operativos de habilitación, funcionamiento, control, inspección y supervisión para la ejecución de las actividades que desarrollen los establecimientos u organizaciones comprendidas en la presente ley.

2 - Determinar las normas técnicas de seguridad a cumplir en las prácticas transfusionales en general.

3 - Habilitar, controlar e inspeccionar a los establecimientos médicos a la elaboración industrial de derivados, sueros hemoclásicadores o reactivos.

4 - Facultar a las plantas habilitadas para la elaboración de hemoderivados a celebrar convenios de provisión de sangre entera, plasma o sus componentes, con personas jurídicas públicas o privadas, estatales o no, previa autorización de la Autoridad de Aplicación, la que dictará las Normas Correspondientes.

5 - Adaptar la elaboración industrial de hemoderivados a las disposiciones legales aplicables a los medicamentos de uso y en la medicina humana.

6 - Fiscalizar con controles regulares y periódicos, las condiciones de calidad, pureza, potencia inocuidad, eficacia y seguridad de los componentes y derivados que se elaboren a partir de la sangre humana, conforme a los patrones nacionales e internacionales vigentes.

7 - Fomentar la donación de sangre humana, mediante la educación sanitaria de la población, en forma periódica a través de los medios masivos de comunicación.

8 - Fijar las normas para el establecimiento y funcionamiento de la asociaciones de donante de sangre, como también para su fiscalización y control.

9 - Promover campañas de motivación de los donantes de sangre.

10 - Crear un registro provincial de donantes en la forma que establezca la reglamentación de la presente ley.

11 - Establecer la normas técnicas y administrativas que deberán cumplir los establecimientos y servicios comprendidos en la presente ley.

12 - Programar y ejecutar la inspección periódica a los establecimientos comprendidos en la materia de la presente. La autoridad de aplicación la normas que deberán ajustarse las inspecciones, así como su periodicidad a través de la reglamentación.

13 - Las inspecciones se realizarán en forma periódica. Cada establecimiento o servicio comprendido en la presente ley, será controlado una vez al año como mínimo, son perjuicio de las inspecciones no programadas que se efectúen por denuncias, quejas u otras razones, se elevarán los informes y el acta correspondiente al Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la presente ley.

14 - Coordinar su acción con las Facultades Médicas de Médicos y Técnicos de Hemoterapia y Bioquímicas de la Provincia. A fin de contribuir a la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos.

15 - Promover la publicación de literatura específica conteniendo las normas y conocimientos necesarios para que todo profesional pueda desempeñarse en la emergencia, actualizándolo anualmente con los adelantos que en esta materia se hubieran producido.

16 - Fijar las normas para el funcionamiento de un sistema de información, registro, catastro y

estadísticas que comprenda los niveles de dirección y ejecución de los establecimientos sanitarios públicos y privados comprendidos en la presente ley.

17 - En emergencia y catástrofes requerirá apoyo en sangre humana, componentes y derivados en las condiciones estipuladas en la presente ley, a las jurisdicciones vecinas o brindarlo a la misma.

18 - Implantar, promover y reglamentar la hemovigilancia en todas las instituciones de la salud contempladas en la presente ley.

Art. 6º - El poder Ejecutivo Provincial, a través de la autoridad de aplicación, dictará las normas técnicas y administrativas a la que se ajustará la obtención, manejo y utilización de la sangre humana, componente y derivados.

Art. 7º - Las actividades relacionadas con la sangre humana, sus componentes y derivados se declaran de Interés Provincial y se regirán por la Ley Nacional 22900 y por las disposiciones de la presente ley, siendo sus normas de orden público.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 8º - La Ley 5532 deberá adecuar en su reglamentación, lo que determinen los patrones nacionales, la presente ley y su reglamentación de acuerdo a lo indicado por el Programa Provincial de Hemoterapia.

Art. 9º - Los establecimientos asistenciales que cumplan tareas quirúrgicas u obstétricas, deberán contar con Servicio de Hemoterapia, según lo establezca la reglamentación.

Los establecimientos asistenciales eximidos de poseer Servicios de Hemoterapéutico para sus pacientes internados dispondrán de apoyo, a través del establecimiento que les sean asignados por la autoridad de aplicación.

Art. 10 - La Asistencia Hemoterapéutica en el domicilio del paciente deberá ser requerida por el médico de cabecera del mismo, a los Servicios de Hemoterapia habilitados para presentar apoyo externo. En todos los casos, será obligatorio la interconsulta con el medio Hemoterapeuta y documentar los detalles de la solicitud conforme se establezca por la vía reglamentarias de esta ley. y documentar los detalles de la solicitud conforme se establezca por la vía reglamentarias de esta ley.

Art. 11 - Intermediación y lucro. Se prohíbe la intermediación comercial y el lucro en la obtención, clasificación, preparación, fraccionamiento, producción, almacenamiento, conservación, distribución, suministro, transporte, importación y exportación y toda forma de aprovechamiento de la sangre humana, sus componentes y derivados, con las excepciones que se contemplan en la presente ley y su reglamentación.

Art. 12 - El establecimiento donde se haya efectuado la extracción deberá a la donante de todo aquellos Estudios realizados con resultados reactivos que pudieran haberse detectado con motivo de su donación. Deberá ser orientado por un medico para su posterior atención y tratamiento.

Art. 13 - A los efectos del mantenimiento constante las reservas del sistema, los establecimientos y servicios harán conocer a los receptores y/o familiares, la necesidad de reponer la sangre suministrada en cantidad menor a la recibida. La autoridad de aplicación implementará las estrategias necesarias para llegar al autoabastecimiento.

Art. 14 - Los laboratorios productores de Hemoderivados Reactivos, elementos de diagnósticos y sueros hemoclasificados que utilicen como materia prima, sangre o sus componentes para la elaboración de productos, deberán contar con la autorización y habilitación de la autoridad de aplicación de acuerdo con la legislación vigente.

Art. 15 - Los bancos de sangre y centros regionales solo podrán relacionarse con la planta de hemoderivados y/o laboratorios productores de reactivos, elementos de diagnóstico terapéutico y sueros hemoclasificadores, mediante mecanismos de trueque, y a los únicos fines de abastecerlas de materia prima. En tales casos, la compensación solo podrá consistir en productos exentos de lucro comercial.

Art. 16 - En caso de movilización nacional como consecuencia de conflicto bélico, el Poder Ejecutivo Provincial, adherirá al organismo nacional que ejercerá la dirección superior centralizada en la materia de esta ley en todo territorio de Republica Argentina.

DE LA DONACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA SANGRE

Art. 17 - Se considera donante de sangre o sus componentes, a toda persona que, mediante un acto de disposición voluntaria, solidaria y altruista, acepta su extracción para fines exclusivamente terapéuticos, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas técnicas que se determinen en la reglamentación.

Art. 18 - Todo donante por el acto de su donación adquiere los siguientes derechos:

- a) Recibir gratuitamente un refrigerio alimenticio compensatorio post extracción.
- b) Recibir el correspondiente certificado médico de haber efectuado el acto de donación.
- c) Justificación de las inasistencias laborales por el plazo de 24 horas incluido el día de la donación. Cuando esta se realiza por hemaféresis, la justificación abarcara treinta y seis (36 hs.) horas. En ninguna circunstancia se producirá pérdida o

disminución de sueldo, salarios o premios por estos conceptos.

Art. 19 - La donación de sangre humana para hemoféresis se regirá por los requisitos y condiciones que se establezcan para los donantes en general en la reglamentación de la presente ley.

Art. 20 - Queda expresamente establecido que la extracción de sangre humana solo podrá efectuarse en los bancos de sangre legalmente autorizados y habilitados por las respectivas autoridades de aplicación. Todo acto de extracción de sangre humana efectuada a donantes se encuentra eximido de toda exigencia de pago alguno.

Art. 21 - Se considera receptor a toda persona que sea objeto de una transfusión de sangre entera o sus componentes.

Art. 22 - El receptor de sangre humana y o sus componentes, no podrán ser posible e cobro alguno, como consecuencia directa de la transfusión. Solo serán susceptibles de cobro los honorarios por práctica médica. Los estudios de calificación biológica (Inmunoserología e Inmunoematología) y los elementos complementarios que fuere necesario utilizar para la realización del acto de transfusional, todo ello según lo establezca la autoridad de apelación.

DE LA UTILIZACIÓN DE LA SANGRE HUMANA, COMPONENTES Y DERIVADOS

Art. 23 - Los profesionales médicos intervinientes en la prescripción terapéutica de la sangre humana, componentes y derivados, están obligados a la utilización racional de dicha sustancias, debiendo entenderse por ello a su empleo en directa correspondencia con la necesidad específica de cada patología a tratar.

En los casos de diagnósticos que pudiera implicar un uso inseguro o poco eficaz de la sangre humana, sus componentes y o derivados, será obligatoria la consulta con un profesional especializado en la materia.

Art. 24 - La autoridad de aplicación deberá proveer y difundir, la utilización racional de la sangre humana, componentes y derivados.

Consecuente con lo expresado en el párrafo precedente, autoridad de aplicación asegura igualmente su uso racional, mediante acciones normativas en particular para los profesionales especializados. Asimismo dichas acciones serán coordinadas con los medios científicos y educativos en la materia.

DE LOS SERVICIOS DE HEMOTERAPIA, BANCOS DE SANGRE Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS.

Art. 25 - El servicio de hemoterapia es el ente técnico administrativo que realiza el acto trasfusional, con los elementos suministrados por el banco de sangre o centro regional. Dicho acto deberá realizarse previo estudio inmunohematológico. El banco de sangre es el ente técnico-administrativo integrado a establecimientos asistenciales oficiales o entidades oficiales o privadas con las siguientes funciones:

- a) Estudios, examen clínico, selección, clasificación de donantes y extracción de sangre.
- b) Estudio inmunoserológicos e inmunohematológica de la sangre y sus componentes.
- c) Fraccionamiento de Sangre para la obtención de componentes.
- d) Conservación de Sangre y sus componentes.

El centro regional es el ente técnico administrativo no integrado a establecimientos asistenciales, pertenecientes a la estructura de la autoridad de aplicación y que cumplen con las mismas funciones, que el banco de sangre, estableciéndose como ente rector de los bancos de sangre. Además se especificaran dos funciones más:

- 1 - Provisión de sangre y sus componentes de hemoterapia, según las necesidades.
- 2 - Provisión de materia prima a la planta de hemoderivados.

Art. 26 - El centro regional será un ente autárquico dada la relevancia y la importancia y la trascendencia de sus funciones a favor de la salud humana.

Art. 27 - La reglamentación de la presente ley establecerá el nivel de complejidad, las dotaciones y especialidades del personal profesional, auxiliar, técnico y de enfermería, como también las responsabilidades y obligaciones generales de los servicios de hemoterapia y bancos de sangre y todos los atinentes a la infraestructura y equipamiento que le corresponda.

DE LA TÉCNICA DE AFÉRESIS

Art. 28 - La técnica de plasmaféresis como mecanismo de obtención de materia prima para la elaboración de hemoderivados y para la obtención de plaquetas de donantes únicos, solo podrán ser empleadas en bancos de sangre y en el centro regional habilitado y expresamente autorizados a tal efecto por la autoridad de aplicación.

Art. 29 - La técnica de aféresis como recurso terapéutico de practica medica, podrán ser empleadas en los servicios de hemoterapia estatales y o privados, expresamente autorizados y habilitados por esta ley.

DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMPRENDIDOS EN ESTA LEY

Art. 30 - Otorgarse a la autoridad de aplicación la facultad de establecer las normas de funcionamiento que regirán del desenvolvimiento de las actividades de los establecimientos comprendidos en la presente ley.

Art. 31 - Cada establecimiento u organización comprendida de la presente ley dictada en base a las normas señaladas en el artículo precedente, los procedimientos operativos internos a ejecutar en todas las actividades que desarrolle en relación con la materia de esta ley.

Dichos procedimientos, previa aprobación de la autoridad jurisdiccional correspondiente, serán de conocimiento obligatorio para el personal que los compete y deberán ser presentados en cada inspección que efectúe al establecimiento la autoridad de aplicación.

RÉGIMEN OPERATIVO DE INTERCAMBIO Y CESIÓN

Art. 32 - Será obligatorio por parte de las autoridades de aplicación, el régimen de intercambio y cesión de sangre humana, componentes y derivados, a fin de regular y coordinar la relación operativa entre los establecimientos de la provincia e interprovinciales.

Art. 33 - El Centro Regional de Hemoterapia, como brazo ejecutivo del Programa Provincial de Hemoterapia tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar el apoyo en sangre, componentes y derivados a aquellos establecimientos que, contando o no con servicios específicos, hayan realizado los convenios correspondientes con el Programa Provincial de Hemoterapia.
- b) Requerir apoyo en Sangre Humana, componentes derivados a las jurisdicción vecinas o brindarlos a la mismas, siempre en un todo de acuerdo con el Prog. Prov. de Hemoterapia.
- c) Recibir, registrar y procesar la información regular de existencias, intercambio, cesión y otras en la materia de la presente ley que deberán elevar los establecimientos de nivel primario, conforme establezca la autoridad de aplicación.
- d) Supervisar y fiscalizar la remisión de la materia prima a las plantas de hemoderivados.
- e) Recibir las quejas y denuncia de los usuarios y trasmitirla a las autoridades de aplicación.
- f) Dirigir la coordinación de apoyo en la materia de los casos de emergencia o catástrofes que ocurran en su jurisdicción.
- g) Coordinar y registrar la actuación de los donantes y de los dadores de los grupos raros o escasos.
- h) Programar y ejecutar las inspecciones periódicas a los establecimientos comprendidos en

la materia de la presente ley y elevar, al término de la misma, los informes pertinentes a la autoridad de aplicación a los fines de su resolución.

i) Elevar la documentación de información, estadística y catastro atinente a la materia de la presente ley conforme las características, forma, oportunidad y periodicidad que establezca la reglamentación.

DE LA AUTO RESERVA DE SANGRE

Art. 34 - La auto reserva de sangre en la extracción que se le efectuó a una persona para proceder a su guarda, custodia y conservación, con el fin de serle oportunamente transfundida a la misma en caso de necesidad. Deberá cumplimentar las exigencias que se establecen en la reglamentación.

DE LAS PRACTICAS MEDICAS COMPRENDIDAS, DE LOS REQUISITOS Y CARGOS DE LOS PROFESIONALES Y COLABORADORES

Art. 35 - Los servicios de hemoterapia, bancos de sangre y demás establecimientos comprendidos en la presente ley, tanto estatales como privados, deberán funcionar a cargo y bajo la dirección de profesionales especialistas:

- a) Servicio de hemoterapia en cualquiera de sus categorías: Médico especialista en Hemoterapia.
- b) Banco de Sangre: Médico especialista en Hemoterapia
- c) Plantas de Hemoderivados: bioquímicas y farmacéuticos.
- d) Laboratorios de Reactivos o Sueros Hemoclasificadores: bioquímicas.

Art. 36 - Las prácticas médicas referidas a extracciones, transfusiones, plasmaféresis o equivalentes podrán efectuarla exclusivamente los profesionales médicos: Los jefes de servicio hemoterapia podrán autorizar como procedimiento no habitual que el personal habitual que el personal auxiliar o técnicos realice alguna de las citadas practicas conforme su idoneidad y experiencia, aunque en todo los casos deberán hacerlo bajo el control directo y responsabilidad de un profesional médico.

CAPACITACIÓN CIENTÍFICA

Art. 37 - La autoridad de aplicación organizara cursos de estudios, capacitación y entrenamiento de técnicos y profesionales, con la colaboración de las entidades científicas de la especialidad, mediante la celebración de los respectivos convenios. Las entidades privadas en relación con esta ley podrán cooperar para la realización de los programas enunciados precedentemente mediante su aporte, sea de tipo financiero o de otro tipo, en acción conjunta con los entes estatales.

Art. 38 - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2010.

Alberto Recabarren
Raúl Rodríguez
Daniel Cassia

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 55821)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los miembros que conforman la H. Legislatura, responde a la necesidad de la creación del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias 911 de la Provincia de Mendoza, unificando todos los número que se detallan en el articulado del presente proyecto y en un futuro se crea conveniente por los organismos que regularán la aplicación del presente Sistema.

La necesidad de contar con un número para nuclear todos los requerimientos de la sociedad en carácter de emergencia es muy necesario. La Provincia de Mendoza, ha tenido un aumento poblacional muy importante, en donde las necesidades han comenzado a cambiar y es necesario actualizarse.

Contar con la unificación de los números de emergencia es un anhelo de los mendocinos que se vio plasmado con la implementación del 911, en donde el usuario con un solo número podía satisfacer la demanda o tener la seguridad de que su emergencia sería atendida en forma rápida y de manera profesional. Los operadores, no solo actuarán en forma rápida ante cualquier requerimiento, sino también darán contención hasta que los profesionales lleguen al lugar.

La necesidad de nuestra provincia, es cada vez mayor, por eso la necesidad que tenemos de unificar todos los números de atención de emergencias en el 911. Por eso incluimos dentro del 911 universalizado, los números de atención a víctimas de delito, al suicida, fonodroga, etc.

Como principales objetivos propondremos:

1. Desarrollar y mantener un subsistema de recepción y transferencia de llamadas de emergencias durante las veinticuatro horas de todos los días del año sin interrupción alguna a los Centros de Despacho y organismos públicos y privados que corresponda.
2. Recibir, procesar automáticamente y atender de manera centralizada las llamadas de

emergencias iniciadas en territorio de la Provincia de Mendoza y dirigidos al número o números establecidos a tales fines.

3. Contener y orientar inmediatamente a los usuarios del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias 911.

4. Transmitir el requerimiento de la asistencia por parte de los ciudadanos a los Centros de Despacho de servicios competentes para su prestación material.

5. Coordinar la elaboración de los protocolos de comunicación para la actuación concreta de los distintos componentes interrelacionados en la implementación del sistema.

6. Realizar un seguimiento integral del incidente y controlar la calidad de la prestación final según la emergencia.

7. Optimizar la utilización de los recursos disponibles para la atención de emergencias y promover las acciones necesarias tendientes a lograrlo ante las autoridades competentes.

8. Mantener un programa permanente de convocatoria y capacitación para los operadores civiles y demás funcionarios policiales y actores sociales intervinientes en las distintas operaciones del sistema.

9. Promover la suscripción de convenios necesarios con las administraciones y entidades públicas o privadas que dispongan de los recursos indispensables para la implementación del sistema, así como para establecer procedimientos de atención y coordinación.

10. Organizar y mantener actualizado un registro de las emergencias recibidas, de las que fueran derivadas.

El beneficio, la tranquilidad y la seguridad de la población ante la unificación de todos los números de emergencia, será vital para atender en un caso de extrema necesidad. Muchas veces ante casos de violación, no sabemos donde recurrir o nos derivan a algún número que no tenemos registrados en nuestras mentes, con el 911 unificado, con el solo discado, será atendido y contenido por un profesional.

Es por ello, que estimo necesario que todos los números de emergencias o que atiendan a víctimas de cualquier delito físico o psicológico, sea respondido por el 911. Este esquema, considero necesario la campaña de concientización en la población a los efectos de que comiencen a conocer cuales son las ventajas y los beneficios de un Sistema de Emergencias 911 unificado para todos los requerimientos.

Confiado en el sabio tratamiento de los legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 20 de mayo de 2010.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Créase, en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia y del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, el Sistema de Atención Telefónica de Emergencias de la Provincia, en conformidad a lo normado en la Ley Provincial 7670 "Creación del Programa Provincial de Emergencia". El Sistema de Atención Telefónica de Emergencias actuará como servicio exclusivo de atención de emergencias. Permitirá al usuario, a través de la marcación de un número telefónico único y unificado que será el 911, para acceder en caso de emergencia a los servicios competentes de seguridad, de salud pre hospitalaria y de Defensa Civil determinados en protocolos, asistencia a víctimas de delitos sexuales, de violencia doméstica y demás. El servicio tendrá carácter gratuito, permanente y un uso de fácil y rápido acceso.

Art. 2º - Se considera emergencia toda circunstancia, urgente necesidad o catástrofe que pueda comprometer la vida, libertad, seguridad e integridad de personas físicas o jurídicas o la de sus bienes y que exija objetivamente un auxilio inmediato.

Art. 3º - El Sistema de Atención de Emergencias 911 estará integrado por los siguientes componentes:

- Policía,
- Bomberos,
- Emergencias Médicas,
- Línea Mujer,
- Atención Víctimas de Delito,
- Ayuda al Suicida,
- Fonodroga,
- Atención al Maltrato Infantil,
- Como así cualquier otro organismo de interés público de emergencia.

- Cada uno de ellos designará un representante y podrán ser consultados y convocados para la implementación adecuada del Sistema. Los Ministerios correspondientes en conjunto, propondrá el diseño organizacional correspondiente a la Central de Atención Telefónica de Emergencias 911, coordinado por el Ministerio de Seguridad.

Art. 4º - El Sistema de Atención Telefónica de Emergencias 911 tendrá los siguientes objetivos:

1. Desarrollar y mantener un subsistema de recepción y transferencia de llamadas de emergencias durante las veinticuatro horas de todos los días del año sin interrupción alguna.

2. Recibir, procesar automáticamente y atender de manera centralizada las llamadas de emergencias iniciadas en territorio de la Provincia de Mendoza y dirigidos al número o números establecidos a tales fines.

3. Contener y orientar inmediatamente a los usuarios del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias 911.

4. Transmitir el requerimiento de la asistencia de los ciudadanos para su prestación.

5. Coordinar la elaboración de los protocolos de comunicación para la actuación concreta de los distintos componentes interrelacionados en la implementación del sistema.

6. Realizar un seguimiento integral del incidente y controlar la calidad de la prestación final según la emergencia.

7. Optimizar la utilización de los recursos disponibles para la atención de emergencias y promover las acciones necesarias tendientes a lograrlo ante las autoridades competentes.

8. Mantener un programa permanente de convocatoria y capacitación para los operadores civiles y demás funcionarios policiales y actores sociales intervinientes en las distintas operaciones del sistema.

9. Promover la suscripción de convenios necesarios con las administraciones y entidades públicas o privadas que dispongan de los recursos indispensables para la implementación del sistema, así como para establecer procedimientos de atención y coordinación.

10. Organizar y mantener actualizado un registro de las emergencias recibidas, de las que fueran derivadas.

Art. 5º - La implementación será inmediata y comenzará en la forma que determine el responsable institucional del sistema de Atención Telefónica de Emergencias. Incluyendo inmediatamente la atención de la emergencia sanitaria pre hospitalaria, extinción de incendios, salvamento de todo tipo, y de protección civil, física o psicológica, en cualquiera que sea el organismo competente para la prestación material de la asistencia requerida en cada caso.

Art. 6º - El sistema deberá garantizar, con la mayor confiabilidad y estabilidad, la toma de conocimiento del evento que los ciudadanos o entidades públicas o privadas comunican en idioma nacional y al menos en dos idiomas complementarios y la debida gestión de las comunicaciones necesarias para que se concrete el correspondiente servicio de auxilio terrestre y aéreo. Funcionará como ventana oficial única de emergencias recibidas por la vía telefónica y se aplicará como guía los protocolos de comunicación aprobados.

Art. 7º - El sistema de Atención Telefónica de Emergencias 911 estará organizado por medio de un primer nivel de atención denominado Centro de Atención de Emergencias el que se encontrará operado por personal civil especialmente seleccionado y capacitado en organización policial, organización judicial, programación neurolingüística, procedimientos de comunicación, información geográfica y los módulos de formación y capacitación que oportunamente se establezcan.

Art. 8º - En un segundo nivel de atención funcionará una Mesa de Crisis y los Centros de Despacho, los que se irán incorporando al sistema conforme a las distintas etapas de implementación del mismo, acorde a lo dispuesto por el Ministerio de Seguridad y Salud, en su carácter de responsables institucionales y ejecutivos del Sistema.

Art. 9º - El personal civil del sistema de Atención Telefónica de Emergencias tendrá un régimen laboral especial compatible con la naturaleza de la función.

En situaciones de emergencia o incidente grave, los recursos humanos, materiales y técnicos adscritos al servicio de atención de llamadas de emergencias, excepcionalmente, se pondrán a disposición de las autoridades responsables ejecutivas del sistema y en la forma que oportunamente determinen los Ministerios, como responsable institucional.

Art. 10 - La llamada de emergencia, una vez identificada y clasificada deberá ser derivada inmediatamente al Centro de Despacho, el cual deberá comunicar el incidente al personal policial o civil que corresponda conforme al procedimiento y las características del suceso. El personal policial o civil al cual se le comunica la emergencia deberá actuar con la mayor celeridad posible, respetando el procedimiento establecido para cada incidente en los protocolos de comunicación y con el fin de evitar o interrumpir la comisión de un delito o sus efectos o del hecho que lo genera. Una vez finalizada la actuación se deberá reportar la novedad al Centro de Despacho y al centro de atención a los fines del registro del cierre de la incidencia.

Art. 11 - El manejo de la información generada en las operaciones del Sistema será confidencial para salvaguardar la seguridad de los usuarios, de conformidad al marco normativo vigente en la materia. Sólo por orden de la autoridad judicial competente se brindarán los datos que obren en sus registros. Para identificar el número, la zona geográfica y los datos del titular de la línea desde la cual se emite la llamada de emergencia y para registrar las conversaciones que se generen durante su transcurso, el Sistema dispondrá de mecanismos tecnológicos adecuados. Téngase a la llamada de emergencia como manifestación de consentimiento presunto por parte del ciudadano interesado.

Se crearán las bases de datos necesarias para recoger la información que pueda determinar el modo de prestar el servicio de atención de emergencias y el modo de desarrollar y coordinar las actividades materiales de asistencia requeridas.

Art. 12 - El titular de la Central de Atención Telefónica de Emergencias 911, sin perjuicio de la infracción que constituya, dispondrá los procedimientos adecuados para el tratamiento de las llamadas obscenas, morbosas, insultantes, o para reportar situaciones de falsas emergencias, y deberá

practicar las denuncias penales o actuaciones administrativas que correspondan.

Art. 13 - El Ministerio de Seguridad y de Salud, y cualquier otro que desee, oportunamente comunicará a toda la comunidad por un lapso razonable la información necesaria para que el ciudadano pueda hacer uso del Sistema y adquiera el conocimiento de sus prestaciones directas o de los mecanismos de movilización de recursos. También diseñará e implementará con la intervención y colaboración de los organismos competentes y componentes interrelacionados, la difusión de las pautas de actuación que deberá tener presente el ciudadano que conoce una emergencia.

Art. 14 - Toda la administración pública de la Provincia y los organismos públicos o privados vinculados a ella deberán arbitrar los mecanismos necesarios para prestar la debida colaboración y la información necesaria a los fines de una correcta implementación del Sistema, conforme a los protocolos de comunicación acordados.

Tal deber de colaboración incumbe a la Policía de la Provincia, los hospitales y centros sanitarios públicos o privados, servicios de vigilancia, obras públicas y servicios de mantenimiento de rutas, servicios de bomberos, servicios de asistencia sanitaria extra-hospitalaria públicos y privados, servicios de emergencia de aeropuertos, medios de transporte sanitarios dependientes de organismos públicos o privados, servicios de empresas de seguridad, concesionarios de autopistas y rutas, servicios de suministro, mantenimiento y conservación de redes de telecomunicación, telégrafos, agua, gas y electricidad, grupos de salvamento y socorrismo voluntarios, voluntarios de protección civil, y todas aquellas organizaciones cuya finalidad se vincule a la seguridad de las personas, al disfrute de sus bienes y derechos y al mantenimiento de la tranquilidad ciudadana.

En todo caso, las entidades a las que se refiere el párrafo anterior, deberán facilitar a la Central de Atención Telefónica de Emergencias 911 la información necesaria para actuar en situación de incidente o emergencia y hacer posible la coordinación de todos los servicios que deban ser movilizados.

Art. 15 - El Sistema de Atención Telefónica de Emergencias 911 dispondrá de la infraestructura necesaria y contará con los medios tecnológicos de comunicaciones, informáticos y de información de última generación que permitan el cumplimiento de sus objetivos y el desarrollo de las funciones relacionadas con los mismos.

Art. 16 - De forma.

Mendoza, 20 de mayo de 2010.

Alberto Recabarren

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55792)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Diputados de varios bloques de esta Cámara presentaron distintos proyectos de resolución, durante los años 2007, 2008 y 2009, en defensa del accionar del CIC (Centro Integrador Comunitario) del Barrio Paraguay de Guaymallén, por la importancia que se le asigna a este intento de “empoderamiento social” en pos de la propia resolución de la problemática barrial y ciudadana, con particular preponderancia en el tema seguridad y su ligazón indisoluble con políticas de reinclusión social, consensuadas por el propio colectivo.

Adjuntamos copia de los Exptes. 47316, 48374, 49094 y 52206, al original de este proyecto, para mejor ilustración y conocimiento de los diputados.

Los problemas del sostenimiento del accionar del CIC, sin embargo, se han vuelto a poner de manifiesto en este año 2010 y paradójicamente con una situación muy similar a la aecina en ese entonces. La Unión Vecinal de la barriada se ha dirigido a nosotros para indicarnos que no cobran sus sueldos, desde hace 4 meses, 4 trabajadores del CIC, entre profesionales y empleados, incluida la misma coordinadora.

También nos refieren los pobladores que la Nación, que valora altamente esta experiencia del CIC del Barrio Paraguay, giró hace 5 meses los fondos para la construcción de un playón deportivo en el mismo, no dando comienzo aún a la obra, exponiéndose a una sanción por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, quien suspendería el envío de todo tipo de fondos sociales al Municipio de Guaymallén hasta que no se rinda la efectiva realización de dicha obra.

Esta grave situación está poniendo en riesgo la continuidad del accionar del CIC, que se vuelve particularmente crítica en el caso de las personas que tienen chicos atendiéndose con el psicólogo, que está próximo a irse al no cobrar durante tan prolongado lapso de tiempo, quedando truncados los tratamientos de muchos niños y jóvenes a su cargo.

No abundaremos en más explicaciones, ya que la documentación a la que hacemos referencia y que adjuntamos a estos fundamentos es suficientemente ilustrativa.

El viernes y sábado de la semana pasada, ante la organización de un acto y piquete en la entrada del barrio y la calle Tirasso, y la llegada a

sus manos de una nota firmada por casi 300 pobladores por esta temática, con el intendente se comunicó con la coordinadora del CIC, solicitándoles a la Mesa de Gestión la suspensión de la medida, comprometiéndose a recibirlos y a pagar rápidamente los sueldos adeudados a los trabajadores.

Sin prejuicio de que al parecer estamos ante la resolución de la parte sustancial del conflicto enunciado, creemos que la Cámara debe citar al seno de la Comisión de Derechos y Garantías a funcionarios nacionales, provinciales y municipales, para dar una solución a esta problemática definitiva a este tipo de problemas que como vemos se vuelven recurrentes y terminar no solo con este vulneramiento de los derechos humanos de trabajadores mendocinos, sino también -como expresaran los legisladores hace dos años atrás- "para debatir y evitar la puesta en riesgo de la continuidad de un experimento social exitoso, lo que no es poco en una temática como la social y la de seguridad asociada, que figuran entre los principales problemas que exhibe el entramado social lacerado en la década neoliberal de los noventa, cuyos efectos hoy sufrimos con particular intensidad".

El Cuerpo debe seguir involucrado en esta problemática, ofreciéndose como marco para el diálogo entre la Mesa de Gestión, el representante del Centro Referencial del Ministerio de Desarrollo de la Nación, del Municipio de Guaymallén, el Coordinador de Relaciones con la Comunidad del mismo, y los representantes del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, con particular atención a la necesidad de participación en las políticas que se implementan en los Centros Integradores Comunitarios, de la que se encuentran bastante ausentes muchos funcionarios en la actualidad, según también nos refieren representantes de otros Centros Integradores Comunitarios (CIC) departamentales, en perjuicio de la importante labor social que se desarrolla a través de los mismos.

Creemos que se deben resolver estos tópicos rápidamente, porque originan un desgaste innecesario, y debemos dar respuesta a la justa petición de la Unión Vecinal del Barrio Paraguay.

El Cuerpo debe invitar a representantes de la Mesa de Gestión del CIC, al Intendente del Municipio de Guaymallén o quien él designe, al Coordinador de Relaciones con la Comunidad del mismo, al Ministro de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad o al responsable que él designe, el responsable del Centro Referencial del Ministerio de Desarrollo de la Nación o a quien él designe, a concurrir a una reunión en la Comisión de Derechos y Garantías y Peticiones y Poderes, en fecha a fijar por la misma, para en su seno buscar las mejores soluciones para la continuidad de este importante experiencia social y comunitaria que expresa el CIC del Barrio Paraguay.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento,

solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de mayo de 2010.

Alejandro Molero
Omar De Miguel

Artículo 1º - Encomendar a la Comisión de Derechos y Garantías y Peticiones y Poderes, en fecha a fijar por la misma, la convocatoria al Ministro de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad o al responsable que él designe, al Intendente del Municipio de Guaymallén o a quien él designe, al Coordinador de Relaciones con la Comunidad del mismo, al articulador del Centro Referencial del Ministerio de Desarrollo de la Nación o a quien él designe, a representantes de la Mesa de Gestión del CIC del Barrio Paraguay, a concurrir a una reunión para el desarrollo del siguiente temario:

* Informe del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad y del Municipio de Guaymallén respecto al atraso de 4 meses en el pago de los sueldos de 4 trabajadores, entre empleados y profesionales, del CIC del Barrio Paraguay, Guaymallén.

* Solicitar al Municipio de Guaymallén un informe sobre las razones por las cuales no se ha dado inicio a la obra del Playón Deportivo del CIC del Barrio Paraguay, a pesar de haber recibido los fondos de la Nación hace 5 meses.

* La búsqueda de las mejores soluciones para la continuidad de esta importante experiencia social y comunitaria que expresa el CIC del Barrio Paraguay, particularmente con una mayor participación del nivel provincial y su necesaria articulación con los ámbitos institucionales municipal, nacional y comunitario.

Art. 2º - Remitir copia de la presente al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Guaymallén.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2010.

Alejandro Molero
Omar De Miguel

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55813)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Teniendo en cuenta el Expte. 43497 del año 2006 aprobado mediante resolución N° 952 donde se solicita al Poder Ejecutivo la construcción de una Red Cloacal en el Distrito Phillipps, Departamento Junín, y al no haber sido incorporado ni en el plan de obras ni en el presupuesto 2010, se reitera el pedido ya que la población se va incrementando y el sistema de pozos ciegos es un problema de contaminación a las capas freáticas cada día más notorio, esta obra es de gran importancia ya que se estaría previniendo grandes epidemias como por ejemplo el cólera, el hepatitis, etc.

Es por lo expuesto y lo que agregare en el oportuno tratamiento del presente proyecto, es que pido a esta H. Cámara, dé sanción favorable al mismo.

Mendoza, 17 de mayo de 2010.

Carlos Maza

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia solicitándole que destine la partida presupuestaria correspondiente, para la construcción de la Red de Cloacas en el Distrito de Phillipps, Departamento Junín, aprobada mediante Resolución N° 952 de este Cuerpo, el 20 de setiembre de 2006.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2010.

Carlos Maza

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55823)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La propuesta que elevamos por este medio a la consideración de los legisladores, tiene por objeto expresar el reconocimiento de esta H. Cámara al esfuerzo y a la perseverancia de un destacado joven de nuestra provincia quien, sobreponiéndose a la adversidad y al infortunio, ha logrado constituirse en un verdadero ejemplo de superación y de optimismo en la vida.

Leonardo David Martínez nació el 6 de diciembre de 1979. Con el tiempo y gracias a sus destrezas, llegó a convertirse a temprana edad en instructor de la escuela de ski del Valle de Las Leñas. Hace a penas unos pocos años, un desafortunado accidente en la nieve lo dejó en sillas de ruedas. A pesar de ello y merced a su férrea voluntad, a su incansable optimismo y a un entrenamiento cotidiano exigente y riguroso, no se rindió ante este difícil desafío que le planteaba la

vida. Hoy Leonardo, el "Poke", goza de ser reconocido mundialmente como un destacado deportista en la especialidad del ski adaptado. Ello lo llevó a participar de importantes eventos deportivos y, más recientemente, a conformar el equipo argentino de esta disciplina en los juegos paralímpicos Vancouver 2010. En dicho evento el "Poke" verdaderamente hizo historia, logrando resultados sobresalientes que enorgullecen a su familia, a sus amigos y a la Argentina toda.

Y es precisamente por ello que hemos entendido justo y conveniente reconocer su valioso esfuerzo y su intachable condición de excelencia y de ejemplo a imitar para otros jóvenes y para todos nosotros.

Convencidos de que este reconocimiento y esta distinción no hacen verdadera justicia con Leonardo ni con tantas otras personas que lucha prácticamente en soledad para recuperarse de situaciones lamentables y dolorosas como las que al "Poke" le tocó vivir, y que ello solo podrá comenzar a resolverse en la medida en que el estado provincial logre implementar una eficaz política de apoyo y acompañamiento a mendocinos como él, que han demostrado una auténtica vocación de superación, hemos querido dar un paso inicial con este reconocimiento, asumiendo el compromiso de trabajar para que el apoyo público se instrumento como una verdadera política de inclusión y de eliminación de barreras para las personas con discapacidad.

En la seguridad de que los argumentos expuestos serán sabiamente interpretados por la H. Cámara, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de mayo de 2010.

Raúl Rodríguez

Artículo 1º - Distinguir al atleta Leonardo David Martínez, DNI 27.723.912, por su destacada participación y notable desempeño en los Juegos Paralímpicos Vancouver 2010, como integrante del equipo nacional de sky adaptado.

Art. 2º - Hacer entrega a Leonardo David Martínez de una placa recordatoria de la distinción conferida.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2010.

Raúl Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE.

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55824)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A mediados del mes de marzo del corriente, se celebró en la ciudad de Perico, Provincia de Jujuy, el 1º Congreso Internacional de Stevia con el objeto de fortalecer el impulso de su producción en el Norte Grande Argentino (NEA-NOA). Allí se congregaron reconocidos investigadores de diversos países abocados al desarrollo de esta especie, quienes disertaron sobre sus cualidades y proyecciones hacia interesantes reconversiones productivas.

El encuentro permitió establecer que existe un mercado comprobado para la producción, industrialización y comercialización de la Stevia que se sustenta en una demanda creciente y sostenida proveniente de sus usos tanto en la alimentación humana como su utilización agropecuaria. En tal sentido, se citó que China la planta anualmente realizando una a dos cosechas con rendimientos que van de 1.500 a 3.000 kilos por ha., mientras que en Colombia donde las plantas duran 4 años cosechan de 5 a 6 veces por año con rendimientos de 10.000 a 12.000 kilos anuales.

En el aspecto económico, existe una relación costo beneficio altamente positivo capaz de generar una producción alternativa que genera recursos genuinos para los pequeños y medianos productores. En el campo social, es integrador de la actividad agrícola familiar mitigando la pobreza, evitando el desarraigo y consecuentemente fortaleciendo la población rural, mientras que en lo medicinal el horizonte es sumamente provisorio ante los crecientes problemas de salud que afectan gravemente a la humanidad como ser la obesidad y la diabetes. Precisamente, respecto a esta última dolencia, los estudios terapéuticos realizados con Stevia han demostrado efectos benéficos en pacientes diabéticos, los que manifestaron descensos promedios del 35% respecto a los niveles basales de glucemia en sangre al cabo de 6-8 horas. El efecto hipoglucemiante como el incremento en la tolerancia a la glucosa también se evidenció en las personas euglucémicas, durante y después de la toma de un extracto acuoso elaborado con 5 g de hojas de yerba dulce.

A raíz de las conclusiones obtenidas, se planteó la necesidad de contar con un programa nacional que concrete el desarrollo de Stevia sustentado en la necesidad que dicho programa tendrá como principal objetivo lograr un mayor impacto social y económico en la Región del Norte Grande. En este sentido, el impacto social se pretende lograr mediante la integración del hombre al trabajo y ofrecerle una actividad complementaria que le permita articular y coordinar su tarea con otros municipios para trabajar en redes y potenciar la oferta de los productos de la Stevia.

Desde el punto de vista económico se pretende que la producción del cultivo tenga garantizada su absorción teniendo acceso al

industrialización de manera tal que el producto tenga un alto valor agregado con presencia en el mercado nacional e internacional haciendo de este modo sustentable y redituable la actividad.

El arbusto Stevia rebaudiana ("yerba dulce") ha sido motivo de atención científica e investigación debido a que de sus hojas se extrae un edulcorante natural que es casi 300 veces más dulce que la sacarosa obtenida de la caña de azúcar. Este endulzante natural obtenido de la "yerba dulce" es conocido como esteviósido y constituye una fuerte alternativa a los edulcorantes sintéticos como los ciclamatos, prohibidos en muchos países por su riesgo para la salud.

Por ser un edulcorante natural de bajas calorías, ha sido reconocido por los investigadores como sumamente apto para integrar las dietas de diabéticos, obesos y cardíacos. En consecuencia, en 2008 Stevia obtiene certificación como alimento inocuo del comité de expertos contratados por la ONU para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) informó que la Stevia rebaudiana obtuvo la certificación definitiva como alimento inocuo. Este producto está ahora a un paso de incorporarse al Código Alimentario Mundial.

En el ámbito local, los esteviósidos son incorporados en el Art. 1371 del Código Alimentario Argentino, para los Alimentos modificados en su composición glucídica, a través de la Resolución 101/93 del entonces Ministerio de Salud y Acción Social.

Significativamente, esta especie vegetal era conocida y empleada por los nativos desde épocas remotas, lo cual fue documentado por los conquistadores a España, figurando los textos en el Archivo Nacional de Asunción, República del Paraguay. En 1970, El Dr. Carlos Oviedo de la Facultad de Medicina de la UBA, expone sobre los efectos hipoglucemiantes de la Stevia. El mismo año, las autoridades sanitarias de Japón aprueban el empleo de la yerba dulce como edulcorante, y poco tiempo después hacen lo mismo las autoridades de Brasil, Corea del Sur, Israel y China.

En 1996 los japoneses consumieron 200 toneladas de esteviósido puro, representando el 41% de su mercado edulcorante. En otras palabras, la yerba dulce reemplazó a 23.000.000 de kilos de azúcar en Japón. Ese mismo año la FDA la considera aditivo dietético.

También el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios, conocido mundialmente como JECFA, informó que el Kaá heé obtuvo un reconocimiento histórico. Estos especialistas resolvieron otorgar la certificación de alimento inocuo, lo que permite su consumo seguro en todo el mundo. El producto que fue reconocido con el nombre científico de "steviol glucósido", ya había tenido una certificación provisoria otorgada por el mismo organismo en el 2004.

Coca Cola y Cargill hace un año patentaron su uso para 24 aplicaciones alimentarias con un producto de Stevia sin ninguna propiedad medicinal

para la diabetes y otras enfermedades. Parece ser que durante unos años han estado investigando para modificar genéticamente la planta de Stevia, para que solo produzca uno de los dos azúcares, el Rebaudiósido, en vez de producir Steviósido que es el azúcar que comporta regulación de los niveles de glucosa en los diabéticos, entre otras propiedades para otras enfermedades. De confirmarse estas iniciativas, propiciará a que la industria farmacéutica pueda seguir rentabilizando al máximo las insulinas transgénicas y otros medicamentos.

Sería una excelente oportunidad para nuestra provincia implementar medidas y estudios pertinentes para la factibilidad de la plantación de dicha planta, ya que contamos con buenas tierras para la producción de todo tipo de plantaciones y una gran diversidad climática la cual puede ser aprovechada, contando siempre con el agua de nuestros ríos y canales, para generar la adaptación de dicha especie a los distintos tipos de ambientes con los que cuenta la provincia de Mendoza.

Dichos estudios, opiniones y aportes deben estar a cargo de personal idóneo, Mendoza tiene la capacidad técnica y los recursos humanos necesarios para hacerlos a través del Centro Científico Tecnológico (CCT) CONICET MENDOZA, el Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas (IADIZA), la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad nacional de Cuyo y otros organismos que nucleen científicos y personal técnico especializado en estos temas.

Por las razones expuestas, y a los efectos de impulsar la búsqueda de nuevas alternativas agroindustriales que generen actividades regionales productivas y sustentable para nuestro territorio, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de abril de 2010.

Humberto Montenegro

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la autoridad correspondiente, promueva la factibilidad y el cultivo e industrialización de la especie vegetal Stevia rebaudiana Bertoni, conocida como yerba dulce o con el nombre guaraní Kaá heé, que podría presentar importantes potenciales económicos para el desarrollo estratégico y productivo para nuestra provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de abril de 2010.

Humberto Montenegro

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 55826)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL EJÉRCITO ARGENTINO

El Ejército Argentino celebra 200 años de su creación; 200 años de un Ejército, libertador y americano con el General San Martín, promotor de generosas ideas de libertad y virtudes éticas con el General Belgrano. Un Ejército que luchó en las guerras de la Independencia, en los campos de batalla de Chile, Perú, Ecuador y Bolivia, demostró el valor por la defensa de la soberanía en la Vuelta de Obligado; Desde su nacimiento ha contribuido a la integración del territorio mediante la construcción de caminos, puentes y tendidos telegráficos, posibilitó el desarrollo industrial con Perón, el petróleo y la aviación con Mosconi y la siderurgia con Savio; con el servicio militar obligatorio integró a los hijos de inmigrantes con los criollos y con el servicio militar voluntario incorporó a la mujer definitivamente a la Defensa Nacional. En este Bicentenario, el Ejército acompaña al pueblo argentino, guiado por el deseo de dar lo mejor de sí, para contribuir a construir la patria que todos anhelamos.

Estamos orgullosos de poder mostrarle las acciones del Ejército Argentino que son el resultado del esfuerzo de miles de hombres y mujeres que, desempeñando roles diversos, trabajan diariamente para el logro de un Ejército profesional, alistado y preparado para cumplir con su misión de proteger los intereses vitales de la nación.

OBJETIVO DEL EJÉRCITO

"Constituir una fuerza armada con aptitud para defender los intereses de la nación, contribuir con su desarrollo científico, tecnológico, económico y social, y cooperar para el logro del bienestar general de sus habitantes"

Mendoza, 19 de mayo de 2010.

Norma Moreno

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara en conmemoración del Bicentenario, el 29 de mayo de 2010 - Aniversario del Ejército Argentino

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2010.

Norma Moreno

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55836)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto impulsar la coordinación entre el Poder Ejecutivo y los municipios de acciones que permitan la reinserción de ejemplares de las especies que entorpecen el normal desenvolvimiento del zoológico de Mendoza.

A través del análisis de la situación actual del Zoológico, se hace evidente que, por el aumento del número de ejemplares de algunas especies, se ha producido un cuello de botella que se refleja en un incremento del gasto para su sostenimiento. Esta erogación es insostenible para el organismo, además de exigir una vocación de personal, instalaciones e insumos que va en desmedro de las actividades propias.

Varias especies pueden tener acogida en la Red Rural que coordinan los municipios, como así mismo podrían derivarse ejemplares a las escuelas de capacitación agraria y escuelas albergue. Entre las especies excedentes se encuentran cabras, suris (choiques) y ponys, con oportunidad de reinserción en el medio natural y garantía de resguardo en ese entorno.

De mantenerse la situación actual, no sólo se incumple con los objetivos que la existencia del zoo prescribe, sino que resulta difícil adecuar el uso de las instalaciones existentes, sometidos los 126 recintos a una presión excesiva, que no dan condiciones de vida adecuadas a los 1.700 especímenes existentes. Por estas razones y teniendo como objetivo que las prestaciones del zoo cumplan con la conservación, educación, investigación y recreación a que fue destinado, solicito de la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de mayo de 2010.

Mireya Díaz

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área institucional correspondiente, establezca enlace con los Municipios, las escuelas de capacitación agraria, escuelas albergues y la red rural con el fin de derivar ejemplares excedentes del Zoológico Provincial de ponys, suris (choiques), cabras y ovejas

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de mayo de 2010.

Mireya Díaz

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE,
URBANISMO Y VIVIENDA.

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55845)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Nihuil, en el Departamento San Rafael, padece desde hace años la carencia de fuentes de trabajo a partir del cierre de las dos principales fuentes de trabajo que eran Industrias Siderúrgicas Grassi y Carbometal, empresas fundadas por los ingenieros Luis Grassi y Florencio Casale, respectivamente. Sin embargo, la reactivación de estas plantas ha surgido una nueva esperanza para los pobladores de ese castigado distrito.

El Nihuil tiene una población estable de alrededor de 1.200 habitantes, que en temporada estival llega a los 3.500 por la llegada de turistas provenientes de distintos puntos del país y del extranjero.

En agosto de 2009 volvió a reiniciar su actividad la ex Grassi, hoy Electroaleaciones El Nihuil, que tiene un horno en funcionamiento, mientras se sigue esperando la reparación de un segundo y un tercer horno con igual propósito.

La población sigue con atención la posibilidad de la reapertura de la ex planta de Carbometal, que se encuentra en estado ruinoso.

Se dice que la empresa Techint es quien está interesada en su puesta en marcha, lo cual sería muy alentador. La misma estaría a la espera de un convenio entre el municipio de San Rafael y el Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado (ONABE) por el cual se traspasen los terrenos de la ex fábrica a la comuna, para que ésta pueda ceder el manejo a la firma internacional por 20 años para abastecer a otras industrias del grupo. La empresa habría condicionado su instalación a tener esta garantía jurídica. La Comuna sólo poseía lo que se conoce como una propiedad precaria.

Creemos que el Cuerpo debe seguir con especial atención las gestiones que se realizan para la reactivación de esta importante industria, por lo cual se debe requerir al Poder Ejecutivo la remisión de toda la información que posean, referente a estas circunstancias, a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias de esta Cámara, con el objetivo de apoyar decididamente el proceso de reapertura de esta importante planta industrial del sur mendocino.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de mayo de 2010.

Alejandro Molero

Alejandro Limas
Omar De Miguel
José Barrigón

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del o los organismos competentes, remita a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria de este H. Cuerpo, por escrito, referente a la ex planta industrial de ferromanganeso de Carbometal en el distrito El Nihuil, Departamento San Rafael, lo siguiente:

Estado jurídico actual.

Consignar si ya fue suscripto el convenio entre el municipio de San Rafael y la Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado (ONABE) por los terrenos de la misma.

Estado de las gestiones que se realizan para la reapertura de la misma, consignando a través de qué instituciones nacionales, provinciales y/o municipales se realizan y cuál es la empresa interesada en su reactivación.

Toda otra información que crean importante aportar para el conocimiento de los diputados y su firme interés de apoyar la reactivación de esta importante planta industrial del Sur mendocino.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de mayo de 2010.

Alejandro Molero
Alejandro Limas
Omar De Miguel
José Barrigón

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55846)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que por medio de los órganos competentes informe a esta H. Cámara sobre documentación de catastro del lote N° 211764 situado en la localidad de Tunuyán, ya que en el mismo municipio no existe información puntual sobre dicho terreno.

Por estas breves consideraciones y las que ampliaremos en el momento de su tratamiento, es que solicito al H. Cuerpo el voto favorable para el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de mayo de 2010.

José Barrigón

Artículo 1º - Remítase información catastral del terreno N° 211764 situado en el distrito Ciudad del Departamento Tunuyán.

Art. 2º - Informe situación dominial del terreno de referencia.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2010.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

17
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 55843)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El departamento de odontología dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de Mendoza, con los objetivos de promover el intercambio de experiencias y conocimientos, como así también el perfeccionamiento profesional en un ámbito interdisciplinario, ha organizado las 1º Jornadas de Salud Bucal Colectiva 2010, destinado a todos los efectores públicos, específicamente coordinadores de áreas departamentales, referentes odontológicos y profesionales comunitarios. Dichas jornadas contarán con la participación de docentes de la UBA, UNC, además de funcionarios de distintos puntos del país.

La intención es abrir el debate del modelo actual de atención en salud bucal desde lo público a lo privado, universidades y demás entidades como COM, OSEP, etc., todo ello en vista de brindar un aporte a partir de las prácticas concretas al mejoramiento en el abordaje de la salud pública, y la actualización en salud bucal colectiva, salud pública, epidemiología social, APS, modelos y sistemas de salud en salud bucal.

Teniendo en cuenta que el abordaje de la salud pública abarca diferencias teórico-conceptuales y metodológicas, a partir de las cuales se dan diferentes enfoques en los modelos de atención y asistencia; y que existen determinantes sociales que afectan a la salud de la población en los procesos de salud y enfermedad, compromete al Estado a generar espacios de encuentro y debate a fin de poner en común marcos conceptuales desde los cuales orientar modelos de atención y asistencia que aporten a la planificación estratégica en salud pública bucal.

Asimismo dicha planificación debe ser formulada desde la intersectorialidad, multidisciplina, e interdisciplina, en el marco del proceso de reforma de la salud en la Argentina, y su expresión en la actual implementación de las políticas de salud odontológicas y de gestión de las mismas.

Dichas Jornadas se realizarán los días 28 y 29 de mayo de 2010 en el Centro de Congresos y Exposiciones.

Por las razones expuestas, más las que oportunamente brindaré en el recinto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de mayo de 2010.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Declárese de interés legislativo de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, las 1eras. Jornadas de Salud Bucal Colectiva 2010.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de mayo de 2010.

Sonia Carmona

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

18

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 54707/09 –Proyecto de ley del diputado Rodríguez, modificando el Art. 1º de la Ley 8053 – Adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

2 – Expte. 45400/07 –Proyecto de ley de la diputada Vietti, incluyendo en el diseño curricular provincial, en las áreas de conocimiento del ambiente, ciencias naturales, ciencias sociales y tecnología para los niveles, primario, secundario, como contenido transversal al desarrollo sustentable, con orientación a la explotación responsable de los recursos naturales con énfasis en la minería. (DESPACHO DE COMISIÓN)

III

**EXPTE. 45400.
DGE. - CONCEPTO DE
DESARROLLO SUSTENTABLE**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - De las dos preferencias cuenta con despacho la contenida en el expediente 45400.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: en realidad estamos hablando del expediente 45400, que cuenta con dos despachos que no se contraponen sino que se complementan. Uno, es el despacho A de la Comisión de Cultura y el otro, el despacho B de la Comisión de Ambiente.

Me voy a tomar estos breves minutos, para decir más allá de que mi opinión es que se ponga en tratamiento el despacho B de la Comisión de Ambiente, pero quisiera explicar las diferencias entre ambos despachos.

Es solo un artículo, que es el primero del proyecto original que establece la incorporación en el diseño curricular del concepto de desarrollo sustentable con énfasis en lo que es la minería no contaminante. El resto de los artículos son iguales.

Si bien este artículo cuenta con el despacho de la Comisión de Cultura, por una política establecida por la conducción anterior de la Comisión de Educación, la cual comparto, no sé cuál va a ser ahora la política en este sentido de la nueva composición de la comisión, pero se había establecido que no se iban a aceptar las incorporaciones a los diseños curriculares.

La razón es que si uno observa o del repaso de los contenidos del diseño curricular se puede interpretar que están todos los temas contenidos, según el punto de vista o la mirada con la que los observemos.

Sin embargo, a pesar de esta política, la Comisión de Cultura había dado despacho favorable porque se entendía que este debate del tema de la explotación de los recursos naturales, y específicamente el que se refiere a la minería, es el que estaba imbuido de desinformación y de temor; y el objetivo del proyecto es precisamente ese, una estrategia a largo plazo en el tema de minería o en el problema porque Mendoza sí lo tenemos y es, no animarnos a abordarlo. Es por eso que luego me voy a extender en lo que es el proyecto en sí mismo; pero me gustaría compartir con ustedes cual fue la idea de que sí se mantuviese en la anterior Comisión de Educación.

Esto era, desarrollar una estrategia a largo plazo donde se dieran la cantidad de conocimientos necesarios e información para que los debates en torno a este tema fueran desde la información, desde el conocimiento, que es lo único que nos puede sacar el temor.

De todas maneras, llegado el expediente a la Comisión de Ambiente, se considera nuevamente esta política que tenía la Comisión de Educación, con la cual me invitan, la actual composición de Ambiente, y decido como autora del proyecto ceder; la coautora que es la diputada Mirta Castellanos; con lo cual consultado con ella decidimos eliminar el artículo 1º porque en realidad lo mas importante es lo que está en tratamiento, que es la realización de talleres y actividades donde esté la totalidad de la comunidad educativa, con lo cual no estamos involucrando solamente a los niños en esta estrategia de largo plazo, sino que podemos, acortando tiempos, e involucrar a la comunidad educativa en general.

En este sentido, qué es lo que se busca?; porque cuando hablamos de cualquier proyecto minero sea metalífero o no siempre hay dos posturas bien diferentes y bastantes alejadas una de

otras. Una, que dice que es una actividad económica que contamina como cualquier otra actividad.

Y hay otra postura que dice, contamina absolutamente todo degrada el ambiente de manera que es irremediable su recuperación.

Aquí es donde está el desafío; porque todos estos debates en general están llenos de prejuicios, de desinformación y temores.

Entonces, aquí es donde está el desafío y donde debemos incorporar la pluralidad en el tratamiento de este tema.

Debe estar la Dirección General de Escuelas por supuesto, y creo que no hace falta explayarme de por qué hablamos de estrategias a largo plazo en cuanto a incorporar a los niños en lo que es la educación de la explotación minera incorporada en el concepto de desarrollo sustentable; entendiéndolo éste como aquella actividad que permita a las generaciones actuales servirse de las herramientas, riquezas, recursos que posee pero que no perjudiquen a las generaciones futuras para que puedan realizar lo mismo.

En resumen, a lo que apunta es: explotación de los recursos naturales, inclusive la minería, de forma responsable y no contaminante.

Ese es el objetivo de la conformación de los talleres de la elaboración de los contenidos donde debe participar la Dirección General de Escuelas, la secretaría de Ambiente y el área de Hidrocarburos donde se contempla precisamente la explotación de los recursos naturales, la subsecretaría de Hidrocarburos.

Contemplarla como una actividad donde se va a capacitar a los docentes, a los alumnos y con educación en general, tendiendo a colaborar -entre otro lugar- a abordar un tema en el cual estamos, aparentemente, evadiendo o postergando y es un tema que Mendoza sí debe darse esa discusión.

Por estos breves comentarios voy a solicitar que se trate el despacho B, de la Comisión de Ambiente, donde hable específicamente de los talleres y no la incorporación en el diseño curricular.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECARBAREN - Señor presidente: hemos analizado el proyecto, que nos parece muy interesante, pero vamos a pedir un cuarto intermedio de un minuto para conversar con la autora sobre un detalle.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Luego de dar la palabra al diputado Montenegro, vemos su moción.

Tiene la palabra el diputado Montenegro.

SR. MONTENEGRO - Señor presidente: la verdad es que adhiero al espíritu del proyecto y quiero mencionar, a modo de explicación a la adhesión a esta idea, en el sentido que yo de Malargue -como todos ustedes saben- y nosotros muchas veces en la distancia del Sur del la Provincia hemos visto con preocupación cómo en algunos sectores o zonas de

la Provincia, específicamente veces o todas ellas, aquí en la Capital, hemos visto como los medios de comunicación presentan a la sociedad toda a maestras jardineras con sus alumnos, defendiendo la Laguna Llanquanelo, por ejemplo, y nos parece muy bien defender este tipo de ámbito, pero la verdad es que en el final, la interpretación que todos teníamos es que nosotros que vivimos en la zona, que queremos proteger la laguna, pero a la vez queremos la explotación racional y equilibrada de los recursos, quedamos como que desconocemos el tema y que no queremos cuidar la reserva, cuando claramente lo que queda reflejado es que hay una gran desinformación respecto de la minería, del medio ambiente y, me parece que en este sentido esto viene, sin duda, a darle una bocanada de aire fresco si se trata de información, por lo que humildemente apoyo la moción de la diputada Vietti.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de 1 minuto en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 14.01.
- A las 14.03, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Molero.

SR. MOLERO - Señor presidente, en la sesión pasada y ésta es la pregunta para ver si consta en Secretaría, habíamos sugerido una modificación en el artículo 4º, donde dice, si me permite leer: "La Dirección General de Escuelas deberá, en forma conjunta, con la secretaría de Ambiente y la subsecretaría de Hidrocarburo, Minería y Energía, organizar talleres abiertos...", ahí incorporábamos las organizaciones ambientalistas que tengan personería jurídica.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 14.04.
- A las 14:06, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Obra en Secretaría la observación hecha por el diputado Molero.

Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECARBAREN - Señor presidente: luego de haber visto en detalle el proyecto, tal cual habíamos conversado con la diputada autora del mismo, diputada Liliana Vietti, evidentemente este proyecto es muy importante, ya que uno todo lo que sería el cuidado del medio ambiente a la explotación de los recursos renovables, entre ellos el petróleo, minería, etcétera.

Lo que nosotros observamos hace un tiempo atrás, es que por ahí había un desconocimiento respecto a algunos detalles, ya sean derivados del medio ambiente o de la explotación de los recursos naturales, por lo que nos parece muy bien de que en forma objetiva se plantee como parte de la educación a nuestros jóvenes, la realidad, sin ningún

sesgo de que puede ser subjetivo y que vayamos a favor del medio ambiente y de la explotación de recursos renovables y, por supuesto, estando de acuerdo con la minería no contaminante. Por todo esto, es que vamos a apoyar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Mireya Díaz.

SRA. DÍAZ - Señor presidente: en la misma dirección de lo que habló el diputado que me antecedió en la palabra, como docente, desde las aulas haya información sobre este tema, sobre el cuidado del planeta, porque todas actividades del hombre son contaminantes y a veces la confusión y el desconocimiento hacen que se hable de más y perdamos el tiempo, cuando en realidad tenemos que diversificar la economía cada vez más para que haya generación, desarrollo humanizado y nuestro pueblo vaya adelante en esta propuesta de calidad de vida, teniendo en cuenta siempre que no se contamine el planeta.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Spezia.

SR. SPEZIA - Señor presidente: nuestro bloque también va apoyar este proyecto de ley presentado por la diputada Vietti. Estamos convencidos y luego de haberle hecho esas modificaciones en la Comisión de Hacienda, porque si no, el proyecto tendía a incorporar una materia más en la currícula; por eso se buscó esta solución que de alguna manera va a permitir que las futuras generaciones estén en conocimiento, tanto en el tema del cuidado del medio ambiente como en la explotación de las riquezas de la Provincia; hay que ser sumamente cuidadoso, porque hay que retener principalmente el concepto de desarrollo sustentable, porque no es que se agoten los medios ahora y se esté comprometiendo la riqueza de las futuras generaciones, y como contrapartida la Provincia debe recibir los recursos, seguir invirtiendo y generando infraestructura sin dejar de lado el cuidado del medio ambiente y siempre teniendo en cuenta la minería no contaminante.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: cuando se tratan estos temas por ahí hay un sesgo totalizador que hay que evitar; no todas las actividades del hombre son contaminantes.

Es una nueva modalidad que cuando se tratan temas importantes la ecología viene y trata de ponerle un freno, pero desde mi ubicación doctrinaria, tengo el orgullo de decir que el General Perón, en el año 1973 ya habló en la Conferencia de Estocolmo, así es que para nosotros el medio ambiente y la ecología son conocidas desde hace 40 años.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el despacho B.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto del despacho B, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN B

Expte. 45400/07

H. Cámara:

Vuestra Comisión de AMBIENTE URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de ley presentado por la diputada Liliana Vietti, mediante el cual "SE INCLUYA EN EL DISEÑO CURRICULAR PROVINCIAL AL DESARROLLO SUSTENTABLE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA MINERÍA" y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - La Dirección General de Escuelas (DGE), en el Diseño Curricular Provincial (DCP) en las áreas de Conocimiento del Ambiente, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Tecnología para los niveles Inicial, Primario y Secundario, promoverá el concepto de Desarrollo Sustentable definido como el que satisface las necesidades de la presente generación sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para que satisfagan sus propias necesidades.

Art. 2º - La Dirección General de Escuelas (DGE), incentivará la participación de la Comunidad Educativa (alumnos, padres, docentes, directivos, supervisores) al momento de llevar al aula éste contenido conceptual.

Art. 3º - La Dirección General de Escuelas (DGE), en forma conjunta con la Secretaría de Ambiente y la Subsecretaría de Hidrocarburos, Minería y Energía organizará talleres abiertos a la Comunidad, a realizarse en los colegios por lo menos una vez al año y si la currícula escolar lo permite establecer la actividad como Actividad Institucional de Extensión a la Comunidad.

Art. 4º - La Dirección General de Escuelas (DGE), capacitará a los docentes en la temática a incluir, con el objeto de orientar su tarea y a fin de que los alumnos y alumnas desarrollen durante los niveles Inicial, Primario y Secundario un marco conceptual que les permita comprender, explicar y aplicar los principales aspectos del Desarrollo Sustentable y su

incidencia en la explotación responsable y conciente de los recursos naturales.

Art. 5º - Comuníquese a Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 18 de mayo de 2010.

Mireya Díaz, Antonio Spezia, Patricia Gutiérrez, Teresa Maza, Silvia Ramos, Edgardo Pintos, Juan Dávila

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º, se enuncia y aprueba el Art. 3º con la inclusión, después de la palabra: "energía, y las organizaciones ambientalistas con personería jurídica, y continúa igual que antes", se enuncia y aprueba sin observación el Art. 4º, el Art. 5º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 1)

IV

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos al período de una hora para rendir homenajes.

Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: uno de los flagelos más grandes que tiene la comunidad mundial son las adicciones. Quiero aprovechar para informarle a los legisladores que los primeros días de julio de este año, acá en Mendoza, se realiza el Congreso Internacional que tratará el tema de las adicciones y de todo este flagelo que afecta a nuestra comunidad y a toda la comunidad mundial. Mañana, a las 9.30, se hará el lanzamiento de este Congreso Internacional, vienen extranjeros a hablar sobre este tema, gente de Gendarmería, del Ejército, de seguridad, de salud y toda involucrada en esto. En el Salón de los Pasos Perdidos se hará la presentación, invito a los legisladores a estar presentes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra en el Período de Homenajes, se da por clausurado.

V

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ingresamos al tratamiento de los sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: hoy hemos tenido una reunión con la Comisión Investigadora para determinar irregularidades en la denuncia planteada por el vicegobernador, apenas terminó la reunión puse a consideración del bloque mi accionar en la comisión y quería compartirlo acá en el recinto. Me parece que no ha habido coincidencias entre los integrantes de la comisión. Es importante recordar que la idea de la creación de la Comisión Investigadora surgió del radicalismo y que todos los bloques acompañaron por unanimidad, más allá de que esto tenía implicancias del oficialismo, en ningún momento hubo ánimo de impedir cualquier tipo de investigación en relación al tema. Es importante destacar que en el momento de la conformación de la comisión, no se podía reunir el quórum necesario para funcionar, y como miembro del oficialismo no me retiré, mostramos toda la voluntad de continuar y no sólo en la primer reunión de la comisión sino como en las sucesivas estuve presente a fin de colaborar con la investigación. Es importante destacar que cuando se acordó en la Comisión Investigadora la situación del vicegobernador de la Provincia, lo primero que dijo el vicegobernador – y consta en la Versión Taquigráfica- es que él nunca había hablado de espionaje. Esto es importante, porque en la Resolución N° 76 de esta Cámara el artículo 1º dice: "créase la Comisión Especial Investigadora de la denuncia de espionaje realizada por el vicegobernador de la Provincia".

El mismo vicegobernador planteó que en ningún momento había hablado en estos términos. Si me permite voy a dar lectura.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Está autorizado, diputado.

SR. ARENAS - Podemos agregar que este hecho, el espionaje constituía el objeto de la resolución, la finalidad que le daba la existencia a la Comisión Investigadora. Dicho espionaje ha sido desvirtuado, a través de su negativa expresa por el propio denunciante, a pesar de lo cual en línea con la conducta observada por mi parte desde la creación de la comisión, se continuó trabajando en la comisión en procura de establecer los hechos denunciados. Además de las dificultades de conseguir el quórum, de hecho la denuncia que había realizado el vicegobernador no era de espionaje; así y todo desde el oficialismo seguimos participando de la comisión.

Lo que sí dijo el vicegobernador fue que él había denunciado en la justicia tres irregularidades; estas confusiones se han mantenido en el tiempo, porque el vicegobernador decía que él ratificó las denuncias en la justicia, que son las tres irregularidades concretas.

Hizo referencia a tres hechos: uno el de la custodia. El vicegobernador presentó una nota el 7 de enero al Ministro de Seguridad -nos mostró la misma- y en ningún momento él pide el cambio de

custodia por desconfianza, es más, miembros de la Comisión Investigadora le preguntaron si él desconfiaba o había visto alguna irregularidad no solamente a él, a los chóferes, o al Secretario; en ningún momento se puso en duda el accionar de la custodia en ese sentido.

No obstante en la nota presentada por el vicegobernador que dice: “es que solicito tenga a bien a disponer por intermedio de quien corresponde se evalúe la creación de la División Custodia Vicegobernación”. Es más respuesta clara que dicha solicitud no importa generación de gastos. Es bueno aclarar esto, porque después se han hecho comentarios o se han reafirmado algunos conceptos, a través de los medios de comunicación, no ha sido la vida que ha tenido la comisión en su vida interna. El propio denunciante ha excluido expresamente toda sospecha respecto de la custodia provista por el Ministerio de Seguridad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Diputado, el diputado Molero le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

SR. ARENAS – Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Molero.

SR. MOLERO - Señor presidente: me queda una duda, esta manifestación del diputado preopinante que aparentemente es casi una resolución in voce de lo que ha estado sucediendo en la Comisión Investigadora. ¿Está dentro de qué punto del día?

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Estamos en el período de sobre tablas, le asiste el uso de la palabra y puede presentar una exposición sobre un tema que no está incluido en el Orden del Día.

Continúa en el uso de la palabra diputado Arenas.

SR. ARENAS - Ese era un punto el tema de la custodia, lo dije delante del vicegobernador me parecía que el vicegobernador o cualquier mendocino, pero más el vicegobernador si presenta una nota, se le tiene que contestar. Esa fue una de las medidas correctivas que tomó esta comisión cuando estuvo el ministro de Seguridad que se le dijo que contestara la nota, y se pusiera a disposición del vicegobernador con respecto a lo que él mismo había expresado que no tenía; estamos hablando de un tema administrativo, de una nota que no se respondió y estamos de acuerdo en ese sentido con el vicegobernador.

Por otro lado está lo de la cámara, fuimos a ver como funcionaba la cámara que estaba instalada fuera del despacho del vicegobernador. Entramos los diputados y también los periodistas y en forma aleatoria se fueron fijando fechas para ver si podíamos obtener algún dato de esa situación y la verdad que no se pudo constatar en la mayoría de los casos, la cámara no tomaba el despacho del vicegobernador y cuando se solicitó por parte de los

miembros de la comisión enfocar sobre la ventana del vicegobernador, no se pudo observar cuando la ventana estaba cerrada sin cortina, el reflejo del vidrio no permitió ver.

A partir de lo que vimos y como se nos explicó que la cámara no registra sonido, no existe indicio alguno que permita la más mínima sospecha que es la finalidad de funcionamiento de esta comisión. Los propios periodistas presentes cubrieron ampliamente el hecho advirtiendo la imposibilidad de utilizar esa cámara para hacer una operación de espionaje.

El último tema que planteó el vicegobernador fue el tema del seguimiento que una periodista le había acercado una información donde había un vehículo que lo estaba siguiendo de color gris sin dominio. No hay más elementos que ese, cuando dio el testimonio el vicegobernador, por lo tanto no podemos llegar a conclusiones sobre este hecho y está en manos de la justicia.

Por último el jueves pasado planteé en la comisión de que con todos estos elementos que no podíamos verificar, no se podía constatar nada, es más el vicegobernador nos dijo que no había denunciado que había espionaje; pero está en todo su derecho en hacer una denuncia para determinar responsabilidades, irregularidades, pero en este caso no hemos podido constatar nada.

Planteé la semana pasada que esto no se podía dilatar más, porque el único sentido que llevaba a esto, era tener minutos en la prensa o buscar un sentido político, porque esto perjudica tanto al vicegobernador como al gobernador de la Provincia y cuando hablamos de ellos estamos hablando de las instituciones democráticas de la Provincia.

Me parece que la Comisión Investigadora no tiene más elementos para seguir funcionando. Hoy en la reunión de la comisión se planteó que se tenía que investigar a tres personas más que han solicitado ser escuchadas. Habíamos planteado que esto se hiciera por escrito, porque no teníamos ningún elemento para saber si ellos podían opinar sobre esta cuestión, sino derivarlo directamente a la justicia, porque lo que nosotros tenemos que determinar es la responsabilidad política.

En eso no fui escuchado, por lo que lo planteé en mi bloque, es el fundamento que estoy dando para que lo sepan todos. En realidad el objetivo de nuestra participación en la Comisión Investigadora fue aclarar los dichos del vicegobernador, no entorpecer ningún tipo de investigación. Aún sin quórum, aún en contra de las mismas declaraciones que daban por tierra la resolución, seguimos funcionando hasta la fecha.

Esta posición, que acompaña mi bloque, tengo entendido que otros miembros de la comisión tienen la misma postura.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pares.

SR. PARES - Señor presidente: he consultado con los miembros que integran la Comisión, ninguno de ellos sale de su asombro con la actitud del diputado preopinante.

Es real que ha habido algunas diferencias de criterio dentro de la comisión, si no fuera de este modo sería una Comisión integrada por un solo miembro que haría lo que quiere. Esta mañana hubieron algunas diferencias. Se concluyó que el próximo viernes escucharemos a tres testigos, uno de ellos es un diputado mandato cumplido; nos parecía, en principio, oportuno escucharlo por escrito pero luego a criterio de la mayoría, el criterio es el mismo que en el recinto por mayorías y minorías, cuando algunos diputados quedan en minoría no les gusta y deciden retirarse de la Comisión. Íbamos a esperar el informe solicitado al Fiscal Santiago Garay, y la semana que viene, seguramente, íbamos a emitir los dictámenes. El diputado preopinante lo ha hecho in voce, haciendo un racconto de lo sucedido en la comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - ¿Le parece gracioso el tema?

SR. PARES - Señor presidente: no me parece gracioso solo que usted se rió primero. Me parece preocupante que el miembro de la bancada oficialista salga a adelantar, hemos estado reunidos hace dos horas, nunca me imaginé que iba a venir al recinto a poner las quejas de la Comisión. Me llama la atención y no entiendo el motivo de la actitud. Sería bueno que tome la decisión si va a continuar o no como miembro de la Comisión Investigadora, nosotros estamos trabajando en serio. No voy a entrar en la discusión semántica de si es “espionaje o no” ninguno de nosotros somos fiscales y no estamos investigando delitos, estamos investigando responsabilidades políticas si las hubiere. La Comisión se formó en aquel momento por lo que decía la prensa, no habíamos escuchado al vicegovernador, una vez conformada la comisión se lo escuchó. Solicito en definitiva que se nos informe si el diputado va a seguir en la comisión y si su bloque va a poner o no un reemplazo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ - Señor presidente: ratifico lo dicho por el Presidente de la Comisión, hemos tenido 5 reuniones, hemos citado al vicegovernador, hemos trabajado bien. El diputado Arenas plantea lo dicho en la prensa, hay una susceptibilidad extrema por parte de algunos de los miembros, de ninguna manera me parece que lo que se ha informado a la prensa sea un “circo” según lo que expresó que se hacía un “circo mediático”. Hemos sido sumamente cuidadosos, solo han hablado uno o dos miembros, con declaraciones que ya estaban acordadas y que se han respetado. Me gustaría saber si lo que ha hecho el diputado Arenas, es un informe. Ha dado su opinión. Lo que planteó en la comisión es que iba

a renunciar, porque era un “circo”. Quiero saber si ha hecho un balance de todo lo actuado en la comisión, si es el dictamen que el bloque oficialista ha decidido hacer respecto a la comisión. Faltan tres personas por declarar, entre ellos un diputado mandato cumplido. No los vamos a dejar de escuchar, porque un diputado del oficialismo pretende que no los citemos, no voy a ser yo la que prejuzgue o que tienen que decir. Aclaro que dos de las personas va a presentar su informe por escrito, el único que no lo va a hacer por escrito es el ex diputado Montaña que solicitó hacerlo de este modo.

Tenemos que recibir los informes del fiscal, nosotros no podemos por la hora que hemos visto de la filmaciones de la Cámara, no podemos determinar si existió o no un zum, justamente el fiscal que ha tenido que ver todas las filmaciones nos acerque la información, hemos solicitado 48 horas. Si el diputado preopinante ya tiene las pruebas suficientes, hubiese esperado que la comisión se expidiera, a lo mejor hasta coincidiáramos y hubiésemos sacado un dictamen conjunto. Me parece una falta de respeto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: me genera asombro, lo mismo que al Presidente de la Comisión, los dichos del diputado Arenas, recuerdo que algunos integrantes de bloques decidieron no integrar la Comisión Investigadora, no escuché asombro por esa razón. El “espionaje” no es una cuestión semántica sino contundente. Tengo entendido que la Comisión Investigadora fue creada, lo dice explícitamente, por una denuncia de “espionaje” y si el vicegovernador, cuando fue citado, ha dicho que no ha denunciado un tema de espionaje, no le encuentro mucho sentido a la conformación de la comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pares.

SR. PARES - Señor presidente: que quede claro que lo que me asombra es la actitud, no de retirarse, sino de dar un informe in voce, porque él no habla en nombre de todos los integrantes de la Comisión, porque todavía nosotros no nos hemos expedido.

Me asombra que el diputado Arenas vino acá a ventilar cuestiones de la comisión, pero no ha ventilado otras, no quería hacerlo pero esto fue una amenaza subliminar, en donde dijeron si queríamos hacer circo pero en ningún momento quisimos esto y si hubo un circo no lo hemos generado nosotros desde el bloque oficialista, quiero recordarle que el vicegovernador iba en la misma boleta que el gobernador, que es de la bancada oficialista, a los que nos pareció oportuno, que quede claro que uno comienza una investigación y esto también sucede en la justicia, a lo mejor se comienza a investigar un delito y después se termina caratulando de otro modo. Hasta el momento hemos encontrado, en mi

caso particular, irregularidades o hechos que se contradicen entre los testigos, entonces me parece que es bueno investigar, si hay otras pruebas que la Comisión merita que tiene que seguir evaluándose, lo vamos a seguir haciendo y esto no significa que mantengamos la comisión para hacer circo como dicen algunos legisladores, estamos trabajando con seriedad y vocación, esta mañana, a las 8.30, creíamos que era pertinente juntarnos, queremos hacerlo con celeridad porque acá se está poniendo la institucionalidad de la Provincia, porque tenemos un vicegovernador que ni siquiera lo invitan a la reunión de Gabinete, y él debería tener cosas para aportar en esas reuniones, es una decisión del partido oficialista invitarlo o no, pero nos llama la atención. El circo no lo hemos generado nosotros ni lo estamos haciendo, estamos investigando la denuncia que hizo el vicegovernador de la provincia que no pertenece a la bancada a la cual pertenezco.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: para despejar cualquier duda, en nombre de quien habla el diputado Arenas, cuando habla de nosotros, habla del bloque, no lo está haciendo en nombre de los demás integrantes de la comisión.

Entendimos en la reunión de bloque la necesidad del diputado Arenas de escuchar los fundamentos por los cuales seguramente no va a seguir perteneciendo a la comisión, entendiéndolo que no se están dando las condiciones para que la comisión siga funcionando porque la constitución de la comisión era por un claro y concreto hecho de espionaje, una denuncia de espionaje, y el vicegovernador que es el denunciante, en su citación, declara que no hubo espionaje y que él jamás hizo referencia a eso, entendemos que no tiene más razón de ser la comisión.

Avalamos la constitución de la Comisión Investigadora, este bloque votó favorablemente y fuimos el primer bloque en integrar la comisión en esa sesión, creo que le asiste a la comisión seguir investigando, pediría que lo haga en situación normal, con quórum, porque sino no tiene razón de ser.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: creo que la conformación de esta comisión fue votada por unanimidad y claramente tuvo como causa una fuerte denuncia pública que posteriormente se materializó en la justicia penal que sin lugar a dudas causó estrépito. No era menor que el vicegovernador de la Provincia realizara afirmaciones tan contundentes y con tal precisión respecto de eventuales hechos irregulares al que era sometido y, por lo tanto, no solamente exponerlo a la sociedad mendocina a través de los medios de comunicación, sino que además iba en auxilio de la

justicia para que se abocara a la investigación de presuntos delitos. A partir de allí, esto impactó y tiene como corolario la intervención de la Cámara de Diputados que rápidamente, en consideración de todos los integrantes se realizó la conformación de una Comisión Investigadora. Lo cierto es que desde bloque valoramos que el justicialismo haya accedido y comprometido a trabajar para ver si existía o no espionaje a la segunda autoridad máxima de la provincia.

Teníamos que agotar todos los elementos de prueba a la hora de establecer un dictamen y no nos podíamos apresurar a dar opiniones personales sin tener todos los elementos de juicio que nos permitiera determinar con precisión si estábamos en presencia de una suerte de espionaje montado a la figura del vicegovernador o si por el contrario eran denuncias que carecían de pruebas.

Más allá del dictamen de la comisión creo que ha sido positiva la conformación de la misma porque aquí había una clara gravedad institucional, existía una denuncia pública, una denuncia penal del vicegovernador de la provincia, que rápidamente, con motivo de la intervención de la Comisión Investigadora, queda despejada de cualquier tipo de sospecha, la ciudadanía mendocina pensaba que si el vicegovernador estaba siendo espiado o si estaba siendo vigilado por el gobierno o por cualquier otro funcionario con la anuencia de gobierno que pudiera perjudicar su rol institucional y esto fue lo primero que se despejó por los propios dichos del vicegovernador que rápidamente salió a manifestar que aquí no había espionaje, sino que habían irregularidades que había que investigar.

Entonces ha sido positiva, más allá de las conclusiones, que no me aventuro a dar ahora porque no podría hacer un juicio de valor, sin merituar los elementos y pruebas de los cuantiosos testimonios de cada uno de los que han intervenido en esta comisión, porque no solo ha pasado el vicegovernador, sino que también ha pasado su entorno más privado en la función, como puede ser su secretario privado, su chofer, vino el ministro de Seguridad, el encargado de la custodia, vino de personal y es necesario, y la prudencia lo indica y también la responsabilidad política, no apresurarse a dar conclusiones que den cuenta de la situación que se vivió en el seno de la vicegovernación, si fue producto de irregularidades o de la falta de coordinación entre quienes tenían a su cargo la custodia del vicegovernador.

Por eso, estando tan cerca de agotar la etapa investigativa, quedan dos o tres pruebas por rendir, prácticamente un 90% de ellas y que podrían llegar a ser determinantes en la convicción personal de cada uno de los legisladores que integran la Comisión, que el partido oficialista con las pruebas rendidas decida retirarse, creo que no contribuye, así como valoro la buena fe que tuvieron de integrar esta Comisión, les pido que reflexionen sobre la decisión de retirarse para que lleguemos a una conclusión o un dictamen o varios para ponerlos a consideración del Cuerpo.

Entiendo que quizás el apuro se debe a que lo que ponemos en el debate pueda dañar la institucionalidad de la Provincia, por eso el compromiso personal, y creo que es el de todos los integrantes de la Comisión, de hacer esto lo más rápido posible para llevar claridad no solo al vicegobernador, sino a todo el pueblo de Mendoza que hoy reclama certeza respecto de lo que está sucediendo en sus instituciones.

Por eso solicito a los miembros de la bancada justicialista que no se retiren de la comisión, para darle el mensaje al pueblo de Mendoza de que investigamos hasta las últimas consecuencias cualquiera sea el resultado, aunque no sea el esperado por muchos, quizá no sea rimbombante como muchos querrían que fuera, pero el resultado solo se logra concluyendo con la investigación, merituando las pruebas y dando un dictamen.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: en este caso voy a hablar a nivel personal. En primer lugar, es porque en Labor Parlamentaria no se había planteado este tema y al menos no he tenido la posibilidad de hablar con mi bloque para fijar una posición sobre el mismo.

Reitero que hablo a nivel personal, cuando se presentó el proyecto de creación de la Comisión Investigadora, mejor dicho antes, cuando el vicegobernador hizo llamativas declaraciones públicas, no fueron menos ostentosos los que salieron a pedirle la renuncia, el Juicio Político y otras cosas más, lo que de alguna manera lleva a quien no es experto en este tema, y como alguien dijo en el recinto, hay una especie de circo montado, o si no el circo se fue armando en función de las situaciones que fueron pasando.

Cuando los amigos del bloque radical me comentaron la necesidad o la decisión de presentar la creación de esta comisión, hay muchos testigos de que dije que no estaba de acuerdo, que me parecía que no era el camino más correcto, porque lo más probable es que pase lo que creo que va a pasar y que se está anticipando de alguna manera: nada. Aquellas declaraciones de pedido de renuncia o Juicio Político al vicegobernador van a quedar en la nada, porque no hay nada, es decir que los estados de ánimo, las sensaciones no son judiciables, no soy miembro de la comisión, y hablo por lo que dicen algunos miembros hoy, ventilándolo públicamente, y debo reconocer que han sido muy prudentes y no me han comentado absolutamente nada, pero esta es la sensación.

Mi hijo me hacía un comentario cuando pasaba por el despacho del vicegobernador, tiene 22 años y me preguntaba cuántas ventanas tiene el despacho, porque cuando estaba Jaliff él lo había visto, le respondí que no las había contado y no sabía si tenía cuatro o cinco; creo que son cinco, me preguntó dónde está la Cámara y le mostré donde

está, si cerramos la ventana se acabó el problema, es un razonamiento bastante lógico, de una persona lógica, el razonamiento de una persona de 22 años, si me entra frío para qué me voy a quejar de la ventana, la cierro y se acabó la historia, si no tiene vidrio se los pongo y listo. Creo que esta discusión es casi inconducente, se está terminando tal cual como habíamos dicho que iba a pasar, con algunos miembros que hoy se retiran de la Comisión y con otros que no asumieron, que nunca se integraron, porque tenían el pensamiento que tengo y por distintas circunstancias no lo expresaron.

Creo que hay que dejar que la Comisión termine y esperemos los resultados porque va a ser bueno repasar las declaraciones de todos para ver si somos coherentes entre lo que dijimos o lo que se dijo hace veinte o veinticinco días de crear esta comisión y al momento de votar qué es lo que se vota y se hace comparándolo con aquello que se dijo hace 30 días.

SR. PRESIDENT (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: quisiera transparentar un poco esta discusión en lo que pueda y desde mi opinión es parcial, por supuesto.

Se ha dicho que fue una fuerte denuncia pública, que hubo afirmaciones contundentes sobre hechos donde el vicegobernador era el sujeto pasivo, pero después se entremezclan los errores y las irregularidades directamente por el diputado Petri, incluyendo en esto otras figuras tipificadas por el Código Penal como son, amenazas, malversaciones de bienes públicos, o sea, tipifica irregularidades que dicen en principio se habrían cometido y que expresa el vicegobernador; pero inmediatamente la tipifica en delitos penales, esto tiene una relación directa de cómo se esta llevando esta situación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Le solicita una interrupción el diputado Petri.

SR. GIL - No se la concedo.

Sostengo que las denuncias no solamente carecen de pruebas, sostengo como diputado y desde esta banca que no es que se carezca de pruebas, es más que un error, es una falsedad. Espionaje del vicegobernador es una cosa muy grave ya que se estaría violando no solo a la persona, al ciudadano sino a la inmunidad del vicegobernador. Inmunidad que lleva en sí la seguridad material, que si lo seguían, y la seguridad moral obviamente; porque se le estaría impidiendo de algún modo el libre desempeño de su misión que le fue impuesta por el voto popular.

Entonces, no nos hagamos los distraídos porque esto ha tenido una connotación política fuerte y apoyo irrestrictamente y con todo la postura del miembro de mi bancada, de retirarse de una comisión que nunca funcionó regularmente, que ya

está más que suficientemente dicho, lo que tenía que decirse.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI – Señor presidente: no quiero polemizar con el diputado Gil, no típico, lo hace el vicegobernador, si usted lee la denuncia se va a dar cuenta que la calificación legal no se la da este diputado sino que se la da el vicegobernador en su presentación con la justicia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: quiero aclarar porque no deseo entrar en esa polémica. A mí me consta cuál ha sido el planteo desde un primer momento del diputado Marín, en eso coincidimos, que él consideraba que no había fundamentos ni argumentos para conformar una Comisión Investigadora, y que de hecho esto debía quedar en simples declaraciones y la presentación que obviamente ya existe, de cualquier ciudadano de haber ido a la justicia, que es el caso del vicegobernador.

En lo que no coincido es cuando él plantea de que algunos salimos a pedir la renuncia, que no tuvo nada que ver en su momento el planteo que hizo nuestro presidente del partido, el intendente de Las Heras, Rubén Miranda, presidente del PJ y que algunos de nosotros que consideramos que en ese lugar si nos tocaba estar hubiéramos renunciado. La renuncia no fue efectivamente por el tema de la denuncia de sentirse violado en su intimidad -por decirlo de alguna manera- con respecto a la Cámara y con respecto al tema de tres la custodia, sino que fue porque él manifestó en su momento -por lo menos así salió en los medios- que él estaba decepcionado con el gobierno, que no era el proyecto que él quería acompañar, y de hecho, hasta calificó a nuestro gobernador de ciertas actitudes para con el gobierno nacional.

En función de estas declaraciones, es que algunos de nosotros salimos a manifestar -en lo cual me incluyo- de que al estar en el lugar del vicegobernador, si llego a un cargo acompañando a un proyecto y después no me siento consustanciado o me siento decepcionado y considero que mi compañero de fórmula no está cumpliendo con lo que habíamos acordado, probablemente lo que haga es retirarme y renunciar. Estas fueron las declaraciones que manifestamos, no fueron en función de la primera denuncia o la primera declaración pública del vicegobernador, es a modo de declaración; porque si no se confunde todo y la verdad que no nos parece bueno.

Con el tema de la primera declaración del vicegobernador en relación a la custodia, a la cámara de seguridad al seguimiento que le habían manifestado algunas personas sobre el seguimiento de su vehículo por parte de un vehículo anónimo, sin

patente, nadie de nosotros hizo declaraciones y de hecho, algún periodista me preguntó y dijimos no vamos a intervenir en esto, se lo tienen que preguntar al vicegobernador.

Por lo tanto, señor presidente, el vicegobernador ha continuado con el proceso como lo debe continuar. Ha ido a la justicia y ha manifestado lo que tiene que manifestar, entendiendo que se ha cumplido ya el término y el proceso que debía cumplir la Comisión Investigadora, llegando a su fin, pero de todas maneras y ante los argumentos esgrimidos por el diputado Petri, voy a solicitar cuando finalicen de expresarse los legisladores que están en la lista, un cuarto intermedio para poder evaluar en el bloque la continuidad o no de nuestro miembro dentro del mismo, cosa que tendrá que resolver el bloque y obviamente el diputado Arenas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: voy a hacer uso de la palabra después que tome conocimiento de la decisión adoptada por el bloque justicialista.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: he escuchado a algunos legisladores que han hablado anuncios aparatosos, cuando el actual vicegobernador de la provincia dice que lo están siguiendo, que tiene sensaciones que lo están espiando y demás. Recuerdo de algunos partidos políticos de la provincia que decían que era una denuncia gravísima y que ponía en riesgo las instituciones. Las cosas siguen a todos de una o de otra manera, les encanta hacer declaraciones rimbombantes, como decía un legislador preopinante, establecer una suerte de dudas, crear determinadas comisiones y eso es lo que ha venido sucediendo. No hicimos ninguna declaración rimbombante, acompañamos la Comisión Investigadora porque corresponde como integrantes y como bloque con representación parlamentaria de los mendocinos de integrar la misma, pero mire, señor presidente, ¿sabe a qué mendocino le interesa o reclama certeza, como otro legislador preopinante acá ha dicho, de lo que ha denunciado el vicegobernador? ¿Sabe lo que le interesa al mendocino? Lo que le pasa todos los días, cómo hace para solucionar el problema del combustible, cómo hace para solucionar el problema de su finca, cómo hace para solucionar el problema en su industria, cómo hace el empleado para poder llegar a fin de mes o cómo hace para poder soportar la vida. Eso es lo que le interesa al mendocino; y llevamos acá no se cuánto rato que me parece bien, porque es el Parlamento, hay que debatir los temas, pero hay cosas más importantes. Y ahora, voy a hablar con respecto al tema específico de la Comisión. Se ha trabajado, se han obtenido determinados datos. Quiere que le diga: ¡No hay

más nada por hacer! Y cuando el diputado Arenas, la semana pasada, dijo de que iba a retirarse de la comisión, personalmente le pedí que se quedara al menos una semana más; porque creo que es de una responsabilidad después de todos los anuncios aparatosos, terminar con la comisión y establecer un dictamen político, que también lo dije en la Comisión. Entonces, estimados diputados, la historia de Mendoza y, hagamos un poco de recuerdo, hay que acordarse la pelea que existía, feroz, entre el ex gobernador Llaver y el ex vicegobernador Genoud, y se peleaban por el poder partidario. ¡Y me parece bien! Hubo peleas; hoy hay una pelea entre la Presidenta de la Nación y el actual Vicepresidente de la Nación, ¡también por el poder! Ahora, estamos “teóricamente” investigando una denuncia por espionaje, que el propio actor dice que no es espionaje, sino que son hechos irregulares. ¡Hay que terminarla rápidamente; hay que terminarla rápidamente!. Y en eso voy a coincidir con uno de los legisladores preopinantes, en que no puede pasar mas de mañana o el viernes una cosa por el estilo, donde tenemos que hacer un dictamen y terminar con esto, señor presidente.

Nuestro partido no se presta al circo; nunca lo ha hecho y quien está hablando tampoco. Hay que ser serios. Acompaño al pedido de uno de los integrantes de esta Comisión, donde debe determinarse rápidamente esto; le vuelvo a solicitar al diputado miembro del oficialismo, que revea su situación; que esperemos 2, 3 ó 4 días más; se haga un dictamen, que podrán haber uno o varios y se ponga a consideración la semana que viene y terminemos con este tema y esta Cámara se aboque a los problemas que son verdaderamente importantes para los mendocinos, que es lo que realmente importa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: en verdad, no voy a ventilar situaciones, que las he comentado en el seno de la misma Comisión, con relación a distintas formas, procedimientos y particularmente la forma de comunicar el desarrollo de lo que estamos abocados o para lo que fue constituida esta comisión. Este legislador, cuando acá los distintos bloques proponían los integrantes de la comisión, dijo que se daba por absolutamente representado por los que se habían propuesto, por lo tanto, no iba a integrar la comisión. Luego, sintiendo la responsabilidad de un tema que podía, a la luz de los hechos, traer consecuencias de futuro, en cuanto a cómo estaba planteada la cosa, entendí de que debía participar y por eso es que al día de hoy no me he retirado de la Comisión.

Digo que no voy a decir en el recinto, porque me parece que es como faltarle el respeto a la gente, de que cuando el pueblo necesita de las instituciones el mayor de los esfuerzos en busca de las soluciones, que todos los días sabemos que reclaman y para la que fuimos votados, para

representarlos, entiendo que después de haber transitado todas las reuniones, aún en algunas llegando dar quórum necesario para que se pueda sesionar, la verdad es que hoy, como conclusión final, veo que los únicos actores que están en riesgo, como siempre lo he dicho en este recinto “que el hilo se corta por lo más delgado”, son los trabajadores de un lado o de otro lado, porque son los que han pasado por las comisiones, a los que se les ha preguntado, con respeto, como corresponde, de acuerdo al Reglamento, he visto a los trabajadores en situaciones muy incómodas y tal vez pongan en riesgo su continuidad laboral, si no fueron muy convincentes, muy firmes, si dudaron, no dudaron, y la verdad que llegar a esa altura de las circunstancias es cuando a mí me comienza a decaer el ánimo, no la responsabilidad, donde me parece que con los elementos que hay aportados, particularmente como se ha dicho acá, desde el mismo denunciante de que hace desaparecer la figura que era la columna vertebral de la investigación, que era la de “espionaje”, me parece que lo demás le compete más bien al Poder Judicial que a los integrantes de este Cuerpo y si hay una determinación política, seguramente, cuando empiezo algo me gusta terminarlo, no sé si en despacho en conjunto o con despacho individual o en minoría, me voy a expresar como corresponde, pero si algo nos ha dejado el Bicentenario y el fin de semana, a través de tantos discursos y una manifestación espontánea popular en las calles de todos los pueblos dentro de la región de nuestra Patria, es que hay que resguardar las instituciones, ser mejores servidores públicos y, tener por la Patria, justamente, la valentía y hombría de bien de estar a la altura de las circunstancias; juntarnos, unirnos porque hay un pueblo que espera mucho más de nosotros. El resto lo expresaré en el dictamen.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: en realidad después de escuchar algunas expresiones, debo decir que oportunamente, me acuerdo que Villatoro está sentado por ahí, corresponsal de Los Andes, me preguntaba por qué no iba a participar de la comisión pertinente. Le expresé, en aquel momento, “que habían cosas más importantes que tratar en la Provincia” y cité algunos casos como el de “Obras Sanitarias” y algunos otros. Es bueno que algunos de los que participan en esta comisión, reconozcan ahora que eso era lo más importante a tratar, que tratar esto, que fue una “niñería”, presidente, lamentablemente. Creo que las obligaciones institucionales que tenemos cada uno de los que formamos parte del gobierno, tanto del Poder Legislativo, como Judicial o del otro Poder, tenemos la obligación de ser muy responsable a la hora de hacer declaraciones para no embarcar a instituciones, como la Cámara de Diputados, en una Comisión Investigadora que desde su nacimiento no

tenía asidero. Si uno analizaba la denuncia que obraba en el Poder Judicial, lo del “espionaje” no existía; los elementos de juicio que se aportaban no eran de valor como para ser sujetos de una comisión de esta naturaleza. Por eso, en su momento, en Labor Parlamentaria, bosquejé mis objeciones a la constitución de la comisión. La mayoría desestimó aquellos hechos y se decidió a investigar, lo hizo incluso el oficialismo, y no iba a ser yo que se iba a oponer a una investigadora y que procurar encontrar la verdad donde no existía nada.

Esta conclusión, lamentablemente, la preanunciamos con el diputado Piedrafita y en su momento con el diputado Marín también. Habían dos temas fundamentales: una declaración de carácter político, que fue una respuesta al gobernador respecto de cómo se sentía él frente a la acción del gobierno y una declaración de carácter judicial que debe haberse completado previamente para conocer qué definía la Justicia y, a partir de allí, si surgían elementos de juicio suficientes, se hiciera una intervención de carácter político. Los que no quisimos estar en la comisión lo hicimos de acuerdo a nuestros principios, creo que a esta altura ya tiene que sacar 1, 2 ó 3 despachos, tiene que concluir su trabajo, pero tenemos que pensar en esta institución que tiene que tener valor de atender las cosas importantes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Hay un pedido de cuarto intermedio del diputado Bianchinelli.

- Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 15.19.

- A las 15.32, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: tomando las palabras del diputado Petri le agradezco la sinceridad que ha tenido, en comentar cuál ha sido el desarrollo de la comisión y la participación de cada uno de nosotros y del diputado Pradines y, en virtud de lo charlado en el bloque, y manteniendo la misma línea de haber acompañado la creación de esta comisión y en momento de falta de quórum seguíamos estando presentes y en el sentido de asumir un compromiso entre todos los miembros de la comisión seguiremos participando en esta comisión siempre y cuando acotemos los resultados de un dictamen en un corto plazo. Esto decía el diputado Pradines recién, o sea que el viernes o lunes ya debemos tener un dictamen en función de los elementos que la mayoría de los miembros de la comisión han expuesto y en principio no hay elementos suficientes para seguir con la comisión. Ese es el compromiso de nuestro bloque, seguir estando y solicitando a los demás miembros este compromiso.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: en lo personal me deja mucho más tranquilo esto que ha resuelto el bloque del oficialismo. Queda solamente una sesión de la Comisión Investigadora; nos propusimos 30 días y algunos dijeron 30 días hábiles pero creo que hemos sido bastante ejecutivos en el manejo de las reuniones, hemos molestado la atención del ministro de seguridad, el jefe de gabinete, incluido el gobernador. No sé si la Legislatura se tiene que ocupar de temas importantes, tampoco puedo determinar qué tema es importante o pasa desapercibido; creo que debemos dar la libertad a todos los bloques de querer integrar o no esta Comisión Investigadora, estamos en la Casa de las Leyes, de la política del más alto nivel de la Provincia y en esta Casa se hace política y cada decisión y determinación dependen de la posición política que se tenga; desde el oficialismo a la oposición se sostiene o no una posición y a mí me deja más tranquilo. No me hubiese espantado ni caído mal que el oficialismo no integre más la comisión, es una manera de tomar también una decisión política y si la posición política era dinamitar o desactivar, o bajar los decibeles de esta Comisión Investigadora, estamos dentro de los parámetros previstos. Es muy atinada la decisión porque esto concluye el lunes y tenemos que tener los dictámenes arriba de la mesa. Lo que hemos hablado con los medios de prensa por más que a algunos legisladores les guste más o menos, hemos tomado hace algunos años la decisión de atender a los medios de prensa, una cosa es describir lo que está pasando en el transcurso de una comisión y otra cosa es dar conclusiones, las mismas vamos a darlas como corresponde, por escrito y me alegran que hayan recapacitado en la decisión del bloque oficialista y probablemente coincidan los dictámenes entre mucho de los bloques. He planteado que este tema no puede quedar en la nada, solo en el archivo -es opinión personal-, a mí no me satisface que solamente se quede este tema en una situación en la cual alguna de las partes solamente permanezca en el archivo o sea considerado como un tema menor, creo que tiene que traer aparejado una sanción.

Es un tema particular y lo voy a plantear llegado el momento con el dictamen, como así como los jueces hablan con sus sentencias esta comisión habla a través de los dictámenes.

Quiero exponer la satisfacción y que continúe normalmente, mañana jueves vamos a tener dos testimonios por escrito, el viernes sería la última sesión, nos comprometemos a dar a conocer los dictámenes de cada uno de los bloques, o el dictamen, que ponga fin a esta situación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: expreso que las razones del diputado Arenas, a mi entender, fueron

lo suficientemente contundentes como para no modificar el funcionamiento de la comisión.

Algunos diputados, enamorados de su propio discurso, dejaron en manos de la Legislatura, coincido que existen temas muchísimo más importantes para los mendocinos que se debaten en este Recinto y que se tiene que trabajar seriamente.

En base a la información que nos han dado los diputados que integran esta comisión, al análisis y a la conclusión de esta denuncia pública. Recomendarle al vicegobernador de la Provincia de Mendoza, que tiene una responsabilidad pública altísima, que a la hora de comentar o de hacer denuncias esa responsabilidad también es altísima, estamos hablando de "espionaje" que, como decía el diputado Cassia, no es un a cosa menor. Si los argumentos esgrimidos por el diputado Arenas, respecto a que no existen elementos que indiquen que ha existido espionaje, solicito a la comisión, que quede expresamente en las conclusiones que a la hora de hacer denuncias un alto funcionario de la Provincia de Mendoza tiene que ser muy responsable. En el caso de no existir el "espionaje", públicamente, por los mismos medios de prensa y las instituciones que corresponda debería haber aclarado que no se trataba de espionaje sino de irregularidades en el funcionamiento de la custodia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En función de lo expresado por los legisladores, esta Presidencia solicita que las conclusiones de la Comisión Investigadora sean elevadas a la Presidencia para que sean puestas a consideración de Labor Parlamentaria el próximo martes. Dentro de la prudencia y el respeto que merecen las instituciones.

Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: solicito que arbitre los medios necesarios, a los efectos que el gobernador de la Provincia nos remita copia de la adenda suscripta el 16 de abril de este año entre el Banco Nación y el gobernador de la Provincia, que modifica el convenio original del 16 de octubre de 2009.

Solicito celeridad porque de acuerdo a lo que he recibido informalmente, a través de algún sector interesado en el convenio, vencería el 12 de junio. Va a pasar lo de siempre, vamos a estar los últimos cuatro días del vencimiento discutiendo situaciones que no están claras cuando ya el gobernador de la Provincia lo tiene suscripto en su poder y no lo ha remitido para eventualmente analizarlo, a favor o en contra, y poder hacer las observaciones. No nos da margen, pareciera ser que nos quieren correr con la fecha y fuera de apuntar a solucionar el problema lo que hace es trabar. Por informaciones de dirigentes de las asociaciones de productores, tengo entendido que se había firmado un convenio entre el Banco Nación y sus abogados, no se si solo los de los empleados, los abogados contratados, donde se establece un porcentaje fijo de los honorarios que estos profesionales cobrarían a los productores en el Decreto 680 del Poder

Ejecutivo. Apelando a la buena voluntad del diputado Lima, que ha presentado un proyecto solicitando información complementaria, solicito la incorporación de la copia de ese convenio para poder analizarlo como parte integrante del todo. Como representante del Poder Ejecutivo, presidente, le transfiero la responsabilidad de solicitar al Ejecutivo hacerle llegar la remisión de la documentación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: nuestra intención es tratarlo por la situación de vencimiento que tiene el acuerdo con el Banco Nación en el día de la fecha. Entendemos que no están dadas las condiciones para ser tratado en la fecha. A partir del pedido de información, solicitamos que se convoque a una Sesión Especial para el lunes a la tarde, con el objeto de contar con la información, con el giro de la adenda por parte del Poder Ejecutivo provincial. Más allá que en forma informal, miembros de la comisión nos han hecho llegar el contenido, tiene que ingresar como corresponde. Si el lunes pudiéramos tratarlo, pasaría al Senado, y estaríamos con tiempo sobre la fecha de vencimiento que es el 14 del mes próximo. Le pediría la mayor celeridad, a los efectos que la Cámara de Senadores tenga un tiempo más para poderlo debatir y transformarlo en ley. Lo planteo como una alternativa, lo dejo a consideración del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: quiero manifestar que, lamentablemente, tenemos comunicación informal. No es lo apropiado que se interesan en este tema con información que no es oficial. Necesitamos el listado de los productores, la situación particular de cada uno, no solamente las deudas que pueda tener con el Banco Nación, sino con otros bancos. Y cuáles son los planes que tiene la Provincia para que puedan desarrollar la actividad que los haga poner en valor para ser viables los proyectos que vamos a mejorar a partir de admitir la deuda en la Provincia que hoy tienen con el Banco Nación. Pido la adenda oficial, la lista de productores que se beneficiarían con este tema, la situación económica financiera con los bancos que opera en la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Lima.

SR. LIMA - Señor presidente: este convenio que ha llegado a la Comisión de Economía, la cual presido hace apenas 15 días, tiene fecha 14 de octubre de 2009 y está generando suficientes dudas para que no haya acuerdo en la votación de este convenio, creo que esto ha terminado de ratificarse en Labor Parlamentaria esta mañana, donde había diferentes

opiniones de los distintos bloques e incluso en los mismos bloques.

Acá no hubo unidad al momento de tomar una determinación, esto obedecía a la desinformación que existía en los distintos diputados sobre el convenio, sobre los montos, sobre los deudores, sobre las personas de los deudores, sobre el desarrollo de la actividad, sobre el origen de la deuda y donde sí hubo unanimidad de criterios y nos daba una gran preocupación, era el tema que tenía que ver con los honorarios de los abogados. Desde el bloque se ha hecho un proyecto de resolución solicitando al Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, informe algunos puntos que entendemos necesarios para tomar una decisión, son necesarios pero no suficientes, el diputado Marín decía que había incorporado un pedido más de un supuesto convenio que había celebrado el Banco Nación con los abogados en cuanto al cobro y monto de los honorarios. Permítame leer los 3 ó 4 puntos de la resolución. El primero es una nómina de los abogados que tienen honorarios a cobrar. El segundo punto discriminando los montos que a cada uno le corresponde, de acuerdo al convenio vigente, ese convenio marco que hemos tenido conocimiento cuando nos tocó incorporarnos a la Comisión de Economía. El tercer punto es indicar la forma de pago de los honorarios. Después pedíamos toda otra información que creían importante aportar para conocimiento de los diputados.

Como este proyecto de resolución tenía la oportunidad de modificarse en este momento, solicitamos se incorporara la inquietud del diputado Marín y que se informe si existe un convenio de honorarios entre el Banco Nación y los abogados intervinientes.

Pido que por Secretaría se agregue este pedido de informes.

Estamos rehenes del tiempo, este convenio tiene un plazo que se cumple el 12 ó 14 de junio y en ese plazo, desconozco si vamos a tener las respuestas necesarias del Poder Ejecutivo y el Ministerio de Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: es para incorporar en el pedido que formula el diputado en su proyecto el listado de deudores que entiendo se ha modificado y se podría incorporar algunos, no es un libro abierto donde entra y sale cualquiera, el nivel de deuda que tiene cada uno y si tiene otras obligaciones con bancos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Lima.

SR. LIMA - Señor presidente: creo que mientras más información tengamos, más va a ilustrar sobre lo que pretendemos discutir.

Es el Ministerio de Producción que está interviniendo en esto. En función de lo que

manifestaba el diputado Puga, el listado de productores o deudores del Banco Nación en mora en un primer momento era algo de 43.000.000 de pesos y el último listado al que habíamos tenido acceso, alguno de modo informal, habla de 23.000.000 y pico de pesos, en el proyecto que hoy se pretende tratar sobre tablas, en el artículo 2º dice: "Autorizar al Poder Ejecutivo a contraer endeudamiento por la suma de 42.258.628 pesos". Digo esto en función a la falta de información que estamos tratando de discutir esto. Por eso he solicitado que si se pueden arbitrar los medios desde el Ejecutivo en carácter de urgencia conteste este informe que va a servir para ilustrar sobre el fondo de la cuestión. No se si se deberá hacer a través de una Sesión Especial como lo planteaba el diputado preopinante, pero me parece que a esto hay que darle tratamiento urgente, porque lo peor que nos puede pasar es que se caiga el convenio por el vencimiento del plazo y no haberlo tratado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia informa que ha convocado al ministro de Producción para que mañana aporte copia de la adenda original, como solicitó el diputado Marín. y le brinde a los legisladores la totalidad de la información que lo solicite para tomar esta decisión.

Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: le cedo una interrupción al diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: para mañana la Comisión de Economía tiene prevista una reunión a las 10.30, pero aclaro que a las 11.30 tenemos una reunión en Derechos y Garantías, por lo que vamos a tratar el tema IDR, en consecuencia, si el ministro tiene la posibilidad de concurrir, que lo haga a las 10.30. También estaba citado el director de Vialidad a una reunión en la Comisión de Economía, por lo que solicito que se le convoque en la tarde y pido las disculpas pertinentes por el cambio de horario.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: vamos a acompañar la moción del diputado Bianchinelli en el sentido de que se haga una Sesión Especial el lunes en la tarde, porque esto hay que resolverlo y dar una salida, porque si se lee el convenio verán que establece una prórroga por una vez, me parece oportuno también que venga la mayor cantidad de legisladores para que se interioricen y también una mayor información de la que hay en el expediente.

Todos tenemos copia de la adenda y hay legisladores que no tuvieron oportunidad de leerla, pero en cada banca existe una copia y me parece bueno que venga el ministro, pero acompañado por los técnicos que trabajaron con los técnicos del Banco Nación, así hay una mayor información sobre los detalles y más allá sugeriría que no solo los integrantes de la Comisión de Economía concurren,

sino que sería bueno que lo hicieran otros legisladores para que quede establecido qué es lo que vamos a hacer.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: me parece bueno que se haga una reunión con el ministro de la Producción para tratar todo este tema, que es complejo, porque en realidad es como que se nos pide en función de lo que determina el gobierno, el Poder Legislativo, le ofrezca una especie de cheque en blanco por el acuerdo o toma de un paquete fiduciario para administrar hacia el futuro para ver si se solucionan problemas estructurales, cosa que en el fondo nadie puede estar en desacuerdo si se constituye en todos los términos que exige la Constitución de Mendoza y la ley. La cosa está en que el apresuramiento, si bien favorece a los productores, también les puede venir con efecto contrario si esto no se hace bien. En segundo lugar, quien más interés tiene en que se conforme una fiducia es el Banco Nación, que me parece que más que imponer un plazo de 45 días estaría dispuesto a poner cualquier otro plazo con tal de ceder este paquete de larga data que viene pésimamente desde el mismo banco al que le genera una compleja situación; por eso, si se lo saca de encima, le viene bien.

El otro punto que es inexplicable, es plantear que demos ese cheque en blanco en forma genérica y después en la agenda del convenio suscripto el 16/10/2009, en su artículo 3º, dice que la cesión de los créditos deberá ser en forma individualizada, con identificación por deudor, monto del crédito y garantía, o sea, uno por uno; es decir que cuando se tiene todo ese listado, y esto es lo primero que tendría que haber venido a la Cámara de Diputados, porque si no viene, ¡qué puede decidir esta Cámara!, le vamos a dar un cheque en blanco para que la Provincia se endeude en 23.000.000 ó 43.000.000 de pesos en mérito a qué, entonces es bueno que venga todo este listado completo, con lo mínimo que se le exige a una persona que está en una situación como ésta, en concurso, en quebranto o los que hayan metido juicio y lo hayan ganado, y habría que analizar en particular alguna situación muy específica, salvado esto, debe venir la totalidad de los datos.

Esto debe ser para que nosotros digamos que se puede endeudar para salvar la situación de pequeños y medianos productores que están en una situación económica financiera como para darle una salvedad y un justificativo, y de esta manera poder seguir marchando el sistema productivo y siga con la cantidad de fuentes de trabajo; y entonces, lo menos que se puede hacer es tener todos esos datos que van a ser parte del acuerdo que emane de esta Cámara, porque si no, van a aparecer situaciones particulares como gente a la que le han rematado o que le han prometido que le van a devolver las propiedades, un montón de cosas que no van a

ocurrir y como para que la gente no quede en el falso pensamiento de que hay situaciones que son retroactivas cuando han pasado por remates que tuvieron su nacimiento en situaciones jurídicas o ejecución de hipotecas, etcétera.

Por otro lado, porque ese endeudamiento que toma la provincia debe estar finamente consolidado, y después sí, finalmente seguido por los organismos naturales, porque sino seguimos sobre la base de lo mismo, que si el día de mañana por algunas circunstancias la provincia tiene que ejecutar un bien para acrecer el dinero que corresponde para poder prestarle a otro productor para que salga de su situación, no puede ejecutar, porque a lo mejor por movimientos o razones políticas invalidan esas circunstancias.

Entonces, como que esto lo manejó mal el Banco Nación en su momento, y como que me consta, por haber sido parte del Congreso de la Nación cuando se crearon las fiducias que ayudaron a solventar y a sacar a los pequeños y medianos productores de la Pampa húmeda en aquel entonces, de una de las crisis más grandes que tuvo la República Argentina, pero con fiducias que en realidad cumplieron su objetivo y más del 90% de esos productores lograron rescatar sus propiedades, mantenerlas en el sistema, cosa que no ocurrió con las economías regionales, y esto hay que reconocerlo, a Mendoza no se le dieron grandes manos desde el Estado nacional, no vinieron a ayudar como se la ayudó a la Pampa húmeda en su momento, que se podría haber hecho seriamente y de mejor manera; y haber tenido un seguimiento específico sobre cada una de esas cosas; no por eso nosotros vamos a cometer exactamente el mismo error.

O sea, si hay que dar un voto afirmativo en esas circunstancias, me parece que habrá que tener todo absolutamente claro; porque endeudar más al pueblo de Mendoza para que después aparezca como que el pueblo de Mendoza es el que tiene que sacar la plata de su bolsillo para pagar con impuestos las deudas de otros, ese es un mal presagio para el futuro, y un mal ejemplo para la misma sociedad.

Dicho esto, concuerdo con lo que planteo el diputado Lima, y me parece que más que hablar el ministro que nos puede aclarar algunas otras cosas en particular, me parecen que tienen que venir los papeles, los escritos que van a ser parte de la ley, si es que sale.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: la urgencia no puede mas que lo importante, y acá se está planteando la necesidad de una Sesión Especial para el lunes.

Le quiero pedir que se vea, que si no se tiene la información, esto es endeudarse, por lo tanto necesita 32 votos; es decir; por votación nominal. Si no está la información va a ser muy difícil que consiga los 32 votos para que esto salga.

Entonces, lo urgente hace que lo importante se deteriore. Esto hay que decirlo para que sepan los productores que están acá, que no todos estamos de acuerdo con votar esto, tendremos que tener todos los elementos de juicio en la mano para poderlo votar a conciencia; porque hago más las palabras del diputado Vicchi en algún momento determinado: "hay que rendirle cuenta a la sociedad de qué hacemos nosotros con los impuestos de los contribuyentes cuando tomamos acciones de esta naturaleza. Quizás la mejor solución hubiera sido que el Banco Nación que tiene suficiente recurso hubiera accedido a mejorar las condiciones de los planes de pago, los intereses, y todo el sistema financiero que es absolutamente retrogrado y afecta toda la producción del país.

Quiero decirlo porque: "el que avisa no traiciona"; y quiero decirle a los productores, que están sentados acá que si no obra en mi poder toda la documentación pertinente en mi caso y no se cual será la postura de otro legislador yo no voy a votar este convenio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Le informo a los diputados que el Reglamento de esta Cámara permite que la Sesión Especial pueda convocarse 24 horas antes del tiempo previsto. Hizo una moción el diputado Bianchinelli y perfectamente los plazos de resultar satisfactoria la reunión con el ministro, se puede solicitar el jueves a la tarde, con amplitud de plazos para poder acceder a la Sesión Especial. Son 24 horas para que todos estén informados, y quienes deseen solicitarla. Correspondería que la Cámara mocione la postergación del tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: decía alguien: "la única verdad es la realidad"; y la realidad es que no tenemos los 32 votos para tratarlo sobre tablas, por lo tanto después harían falta 32 votos para la aprobación.

Por lo tanto, vamos a solicitar que quede en el mismo estado y que se someta al proceso que ya se ha determinado, la venida del ministro y la información necesaria; y en caso de que eso así aconteciera, nuestro bloque va a solicitar sesión especial para el día lunes formalmente por nota, en horas de la tarde.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Lima.

SR. LIMA - Señor presidente: en el pedido de informes que estamos solicitando, hay mociones muy puntuales que necesitaríamos tener antes de la Sesión Especial.

Este bloque no estaría en condiciones de acompañar una Sesión Especial si no obra esta documentación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a poner en consideración oportunamente.

SR. LIMA - Señor presidente: si mañana que va a venir el Ministro de la Producción pudiera tener la información que hoy le estamos solicitando, no digo que mañana la pueda traer contestada, pero que esté conociendo lo que se le está solicitando, a los efectos de poder saber si lo podemos tener antes de la Sesión Especial.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta presidencia reitera la información de que se ha solicitado la presencia del ministro Mercau, a las 10.30, y los colaboradores que hagan falta, en el salón del edificio nuevo del bicentenario, para que allí se aporte toda la información que deseen exponer por escrito, vamos a votar un pedido de informes, para que puedan todos los diputados tener una postura absolutamente informada en caso de haber Sesión Especial.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es para preguntar; por qué en realidad es bueno que venga el ministro de Economía para que hablemos, pero no sabemos cuál es el paquete de los deudores, no sabemos cuál es el monto; ahora es un listado que son datos específicos que tienen una calificación, si eso no está y no lo conocemos; porque uno puede discutir con el ministro, incluso, hasta si puede haber fiducias específicas por zonas, por sistema de producción por distintas circunstancias que puede llegar; pero así es un paquete. Mire, no lo quiero decir mal pero esto es: "como que nos llevan en burro a votar cualquier cosa"; y el que llega en burro a votar cualquier cosa, lo más probable es que vote que no, en vez de sí. Entonces, tiene que mandar los datos el ministro, tenemos que estudiar algunas cosas y después podemos hablar con él también.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si ustedes están dispuestos el ministro no se convoca, pero esa no fue la moción hecha acá.

SR. VICCHI - Señor presidente: es una cuestión de racionalidad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita al Cuerpo a un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 16.11.

- A las 16.26, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: está ocurriendo algo que habíamos dicho y lamentablemente se confirma y es que, se lo decía mas temprano a algunos productores, la Sesión Especial está pedida y todas estas urgencias parece que no son compartidas en los mismos ámbitos del gobierno. Creo que el gobierno es uno. Hace un mes y diez días que esta deuda está en el Ejecutivo y no la han mandado y ahora, en tres días queremos que la Cámara de

Diputados la trate, en forma incompleta, diciéndonos que no saben quiénes son los deudores. ¡Esto huele mal Presidente!. Y lamentablemente están en el medio algunos productores, que seguramente son merecedores de una atención especial a la situación que pueden estar atravesando, pero lamentablemente tenemos que pensar -como bien lo decía el diputado Vicchi- que este cheque en blanco, que esta carta blanca que quiere tener el Poder Ejecutivo, no sé en manos de quién, si de algún ministro, algún subsecretario para determinar, digitando, quién va a ser beneficiario de esto o no, porque el borrador de la deuda, si es que ésta es la verdadera, tampoco clarifica demasiado, porque se habló con mucha liviandad primero, de que eran 43.000.000 de pesos, ahora dicen 20.000.000 de pesos. ¿Dónde está escrito de que son 20.000.000 de pesos? En ningún lado he visto de que esté escrita esa cifra. Si autorizamos acá, autorizamos 43.000.000 de pesos, no 20.000.000 de pesos. Estas son las cosas que se presentan cuando queremos ir más rápido. Hay otros puntos y se lo explicaba a los productores: los honorarios, no están definidos los acuerdos, hay tres tipos de abogados en el banco, los de banco, que son empleados y que seguramente no querrán perder su empleo, también hay abogados externos al banco, hay abogados contratados para algunos lugares más alejados y que el Banco no tiene estructura jurídica propia. ¿Tenemos garantizado que esos honorarios de esos abogados van a permitir incorporar a esos productores?. Los abogados son los que van a tener la llave para que un productor que tenga deuda hipotecaria de antes del año 2001, que tenga la propiedad en condiciones de ser incorporada al circuito productivo, pero que no logre arreglar con los abogados, no puede incorporarse a este fideicomiso. ¿De qué justicia estamos hablando?. ¿Quién tiene la llave, el Banco Nación, los productores o el gobierno de la Provincia?. Los abogados, presidente. Esto tiene que estar perfectamente aclarado y si no está perfectamente aclarado, me huele a un "Caballo de Troya".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Molero.

SR. MOLERO - Señor presidente: recién, con los demás bloques, convinimos que era mejoradora la propuesta que se hacía, que el Ministro de la Producción viniera a la reunión de mañana a las 17.00 en el Salón de Bicentenario, esto permitiría dar una hora más para tener más información solicitada, que pudieran llegar por escrito y de ser así, podremos estar acompañando la Sesión Especial del lunes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: no voy a entrar en polémica. Entendemos que la sesión del lunes tiene que ver con la posibilidad de que recién

el jueves o viernes que se gire al Senado, que se pueda contestar con toda la documentación requerida por los legisladores. Necesitamos 2 ó 3 días. Me pregunto si dentro de los legisladores que viajaron a Buenos Aires, que estuvieron en el tema de la adenda, que les ha llegado el estado depurado, si no hay ningún integrante del ConFe. Lamento que no esté el diputado Gantus (mandato cumplido), porque él fue a Buenos Aires con los diputados Pradines, Vilches y Maza. Tiene razón el diputado Marín que el Ejecutivo debería haber mandado oficialmente la adenda. Ahora, esto que huele raro, es una cosa que se viene debatiendo en la Comisión de Hacienda hace 3 ó 4 meses en forma ininterrumpida; no hablo con total sabiduría sobre el tema porque se lo habíamos encomendado al diputado Gantus, entendiendo que esto se iba a terminar antes de que terminara su mandato, logró informar hasta donde llegó el tiempo, ahora tenemos nuevos integrantes de la comisión, por lo tanto estamos tratando lo más rápido posible se puede llevar adelante este tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolene.

SR. BABOLENE - Señor presidente: simplemente si se podría agregar, que se nos informara sobre el tema relacionado con otra de las partes que es la gestión de cobranza que realiza el Fideicomiso, que usa a la provincia e implica una erogación que, según el Art. 6º del convenio principal; en virtud de este artículo, si nos pueden informar o si la provincia tiene calculado cuál es el monto mensual que debe erogarse, porque ese monto viene deducido de la Coparticipación Federal, son montos que todos los meses recaudará la Provincia de Mendoza en menos por la gestión de cobro.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Bianchinelli.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el tratamiento de los expedientes que tienen acuerdo de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el diputado Molero.

SR. MOLERO - Señor presidente: el expediente 55845, proyecto de resolución de los diputados Limas, Molero, De Miguel y Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo, informe respecto al Convenio entre la Provincia de Mendoza y el Banco de la Nación Argentina por deudas con productores morosos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio para que se incorporen la modificaciones.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 16.35.
- A las 16.43, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Molero.

SR. MOLERO - Señor presidente: el proyecto anterior quedó con todas las incorporaciones que aportaron los distintos legisladores ya quedó en Secretaría.

El otro que tenemos en el Bloque de la Unión Cívica Radical que fuera consensuado por la autora del mismo la diputada Vietti con todos los presidentes de bloques, es el 55857 donde declara de interés de esta H. Cámara a la conmemoración del Día de la Maestra Jardinera y el Día de los Jardines de Infantes el próximo 28 de mayo del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: vamos a apoyar la incorporación del proyecto que hizo referencia el diputado Molero, entendiéndolo que es el 28, entendemos que estas cosas hay que aprobarlas aunque no sean tratadas en Labor Parlamentaria. Nuestro bloque propone para su tratamiento sobre tablas los expedientes: 55823, 55826, 55836, 55843 y el 55848 con modificaciones a instancias del Bloque Demócrata que con justa razón me hacían una observación que es el deseo que el Gobierno de Honduras instrumente todos los mecanismos necesarios para poner fin a la escala de violencia que en 3 meses terminó con la vida de 6 periodistas. Sería elevada a la Cancillería porque entiendo que no tenemos facultades para expresarnos de esta manera.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el estado parlamentarios de los expedientes que así lo requieran.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPTE. 55857)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Siendo, el propósito primordial proteger, respetar, y amparar el interés superior del niño, como respuesta a la necesidad de proporcionarle una protección especial; conforme ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño; Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959; reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la que sostiene que el niño por su falta de madurez física y mental, necesita de protección y cuidados especiales, antes y después del nacimiento; En el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24) y en el Pacto

Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10); y reconocida por "La Convención Sobre los Derechos del niño" celebrada en 1989, incorporada a nuestra Constitución, con jerarquía superior a las leyes, necesidad que establece en su preámbulo, y dando cumplimiento a sus artículos que expresan:

Artículo 3º inciso 2: "Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas".

Artículo 3º, inciso 3: "Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada".

Artículo 4º " Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención".

Artículo 18 inciso 3: "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas".

Una importante fracción de este trabajo lo cumplen los Jardines de Infantes a través de sus educadoras.

El 28 de mayo se ha instituido el "Día de la Maestra Jardinera" y el "Día de los Jardines de Infantes" en conmemoración al fallecimiento de la destacada educadora argentina Rosario Vera Peñaloza.

Rosario Vera Peñaloza nació el 25 de diciembre de 1873 en el pueblo de Atilés, Departamento Rivadavia, La Rioja. Dedicó su vida a la enseñanza. En 1900 fundó el primer jardín de infantes argentino, como anexo a la Escuela Normal de La Rioja; luego haría lo propio en Córdoba, Buenos Aires y Paraná, y comenzó a estudiar planes y elaborar programas de educación preescolar. El Consejo Nacional de Educación le encargó la formación del Primer Museo Argentino para la Escuela Primaria, hoy Complejo Museológico del Instituto Félix Bernasconi. Además estudió trabajo manual, dibujo y pintura, modelado, tejido de telares, corte y confección, grabado, ejercicios físicos y artes decorativas. También se encuentra entre su legado una distinguida obra escrita, con obras como: "El hombre que rehusó el Olimpo"; "Los hijos del sol"; "Historia de la Tierra"; "Un viaje accidentado"; "Cuentos y Poemas" y "Pensamientos breves sobre juegos educativos".

Además, obtuvo el primer premio del Instituto Sanmartiniano por su "Credo Patriótico" y

una condecoración por "Vida del General San Martín" adaptada para niños. Su tarea incansable representa la pedagogía, la nueva escuela, el rol docente y el protagonismo del Estado en la educación infantil.

Sin duda, el avance de los jardines de infantes en la Argentina se debió al impulso dado por Rosario Vera Peñalosa junto al grupo de maestras que la acompañaba, siendo sus principales postulados: el uso de las manos como herramientas creadoras; la observación de la naturaleza como proveedora de material didáctico y la importancia de hacer los trabajos en forma de juegos.

Por todo lo expuesto es que consideramos importante el apoyo del Cuerpo al presente proyecto de resolución, a través del cual se declara de Interés de la Cámara la conmemoración del "Día de la Maestra Jardinera" y el "Día de los Jardines de Infantes".

Fuentes Consultadas: Ministerio de Educación de la Nación, Educared.

Mendoza, 21 mayo de 2010.

Liliana Vietti

Artículo 1º -Declarar de Interés de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la conmemoración del "Día de la Maestra Jardinera" y el "Día de los Jardines de Infantes" del próximo 28 de mayo de 2010.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 mayo de 2010.

Liliana Vietti

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 55848)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Seis periodistas han sido asesinados en Honduras, en distintas circunstancias, desde marzo a la fecha.

La escalada de violencia contra los comunicadores llevó a la muerte a José Hernández, David Meza, Nahum Palacios, José Bayardo, Mairena, Manuel Juárez y Georgino Orellana, ultimados en diversos puntos del país.

La sociedad civil reclama al gobierno hondureño por el clima de impunidad reinante y exige identificar y castigar a los culpables con el máximo rigor de la ley. Así lo dio a conocer días atrás la Sociedad Interamericana de Prensa e invita a la sociedad mendocina a exigir acción.

Por estas razones, que ampliaré oportunamente en el Recinto, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 26 de mayo de 2010.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º: Que vería con agrado que el gobierno de Honduras instrumente todos los mecanismos necesarios para poner fin a la escalada de violencia que en distintas circunstancias terminó, en 3 meses, con la vida de 6 periodistas.

Art. 2º - La sociedad mendocina se solidariza con la Sociedad Interamericana de Prensa que indignada ante este clima de crímenes sin castigo, exige justicia y castigo para todos los asesinos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 26 de mayo de 2010.

Carlos Bianchinelli

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes que cuentan con Labor Parlamentaria y han sido anunciados por las autoridades de los bloques; se requiere mayoría especial.

Los expedientes son: 55823, 55826, 55836 y 55843.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)
- El texto es el siguiente:

Expte. 55823, consultar Asuntos Entrados N° 11
Expte. 55826 consultar Asuntos Entrados N° 13
Expte. 55836 consultar Asuntos Entrados N° 14
Expte. 55843 consultar Asuntos Entrados N° 17

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices Nros 8 al 11 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Molero.

SR. MOLERO - Señor presidente: es para comunicar que en la conformación de la Comisión de Educación por parte de la Unión Cívica Radical que figuraba quien les habla como miembro de la misma, va a ser reemplazado por el diputado Daniel Dimartino.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se toma nota diputado.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: es para solicitar el desarchivo del expediente 46230 para que sea enviado a la Comisión de Derechos y Garantías.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - ¿Puede enunciar el título del mismo diputado Puga?

SR. PUGA - Señor presidente: se trata de un tema de abuso y no puedo dar más elementos de juicio por la necesidad de protección a la niñez.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Puga.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Han pedido la palabra la diputada Vietti, Negri, Spezia y Babolene, o los dos Les pido a las autoridades de bloque hagan llegar a la Presidencia las mociones por parte de las autoridades para ordenar la sesión.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: solicito preferencia con despacho para el expediente 51375.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Negri.

SRA. NEGRI - Señor presidente: Solicito el giro a Legislación y Asuntos Constitucionales de los expedientes 54073 y 49112.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.

- Resulta afirmativa.
- (Ver apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Spezia.

SR. SPEZIA - Señor presidente: solicito se desacumule los expedientes 47648 y 47979 del expediente 32638.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolene.

SR. BABOLENE - Señor presidente: es a los efectos de informar que a partir de que se ha reintegrado el presidente del bloque, diputado Vinci, pasa a ser miembro de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Moreno.

SRA. MORENO - Señor presidente: solicito a los diferentes bloques que informen los integrantes de la Comisión Bicameral de Educación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia toma nota.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: solicito preferencia con despacho de un expediente de proyecto de aborto no punible, Art. 86 del Código Penal, luego le acerco el número por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: a los efectos de tomar acabado conocimiento de la denuncia, que cada legislador pueda hacer su evaluación y por lo tanto después comunicar la determinación. Esta denuncia ha ingresado por parte de 2 abogados contra 2 jueces de nuestra Provincia, solicitando el Juicio Político, entendemos que lo que debería resolver la Cámara es si da cabida o desestima la denuncia, inmediatamente de haber tomado conocimiento. Solicito que esta sesión pase a un cuarto intermedio hasta el próximo miércoles 2 a las 9 horas, a los efectos de ver si aceptamos o rechazamos la denuncia en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de cuarto intermedio del diputado Bianchinelli.

- Resulta afirmativa.
- (Apéndice N° 18)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se pasa a cuarto intermedio hasta el miércoles 2 de junio a las 9.00

VI

EXPTE. 55730. DESESTIMACIÓN JUICIO POLÍTICO

- A las 9.47 del 2 de junio de 2010, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la Sesión de Tablas que pasara a cuarto intermedio el 26 de mayo de 2010.

- (Ver Apéndice N° 19)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: referido al tema que vamos a tratar sobre el pedido de Juicio Político, sobre los miembros de la Corte, Hernán Salvini y

Pedro Llorente, algunos miembros de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales hemos estado atendiendo y estudiando el tema, para lo cual hemos solicitado los antecedentes pertinentes y el acompañamiento de los expedientes a que se hace referencia en dicho escrito por parte de los doctores Diego Lavado y Dante Vega, que son los acusadores y quienes solicitan el encauzamiento en Juicio Político contra estos miembros de la Corte.

Señor presidente, usted debe haber estudiado minuciosamente el expediente a tenor de que, evidentemente, los argumentos que se estipulan para entrar en la causalidad de lo que es la falsedad ideológica sobre hechos que son programas específicos del procedimiento jurídico, en donde estos ritos están expresados de manera tal que encausan un procedimiento específico en un determinado momento y alegando que dicho éste no fue seguido en su totalidad, quiere hacerse a la par la acusación contenida como falsedad ideológica. En realidad este cargo no existe ni aparece, ni existe dolo alguno en el procedimiento. Por tanto, el hecho de la lectura de una sentencia es un acto que no siempre se da y para el cual, al momento de acceder a dicho mecanismo, los profesionales intervinientes en todo proceso acceden a la Mesa de Entradas y solicitan se los haga anunciar ante los miembros de la Corte o del secretario para que se dé lectura del expediente; caso contrario, dichos profesionales lo único que hacen es solicitar que se les entregue una copia de la sentencia, la cual ya está redactada con anterioridad, como es natural.

En la lectura de los escritos formalizados de puño y letra de Dante Vega, no existe acusación específica en ninguno de los dos.

Y por el otro lado no ha surgido, y esto lo hago como consecuencia natural de la lectura del procedimiento, en ningún momento el elemento determinante por los cuales un abogado hubiera sido menospreciado o vejado en su conducta al haber preguntado si se iba a leer tal sentencia en determinado momento y que se lo haga anunciar para estar presente en dicho acto o rito jurídico. Esto no ocurrió y como no está ni siquiera expresado por los mismos denunciadores, demuestra con creces que no hay acto alguno que pueda haber sido vejatorio respecto de ninguno de estos abogados, pero tampoco existe la comisión de ningún otro delito, motivo por el cual solicitamos la desestimación o rechazo liso y llano de dicho pedido de Juicio Político.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: en el mismo sentido y tomando parte de lo que ha dicho el diputado preopinante, cabe agregar que después de haber hecho una lectura y estudio sobre la denuncia que manifiestan tanto el doctor Vega, como el doctor Lavado, sobre los Autos 94877 y 95419, que involucran a dos miembros de la Corte, en este caso los doctores Salvini y Llorente, que en definitiva

causaron la presentación, por la forma de proceder, nuestro bloque ha determinado en el mismo sentido que el diputado Vicchi, lo manifestaba, que se desestime el pedido de Juicio Político a ambos magistrados y que el pedido de acusación -valga la redundancia- para el Juicio Político sea totalmente desestimado y pasado a Archivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: teniendo la vista en la Presidencia, los expedientes pertinentes los pude observar y quiero que quede constancia que están en Secretaría Legislativa los expedientes certificados por la Corte, uno puede ratificar lo que expresara oportunamente el diputado Vicchi, respecto que el día en que se leyó el acta no aparecen presentes los abogados; se notifican de la leída de la lectura y posteriormente, recién se plantea el tema días después. De tal manera, que queda acreditado que en el momento oportuno del acto de la lectura, de acuerdo lo informa el secretario pertinente de la Cámara de Casación, no estaban presentes los abogados de la defensa. Con lo cual no cabe dudas de que no hay agravios respecto de esta situación y están los dos expedientes. Además no hay un daño de fondo que surja o modifique la sentencia definitiva.

Por lo tanto, creo que no es procedente el pedido de Juicio Político y voy a apoyar la medida planteada oportunamente por el diputado Vicchi y el diputado Bianchinelli y le solicito a los pares también apoyen esta decisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: sin dudas el procedimiento que fija el Art. 109 de la Constitución Provincial establece un juicio de reproche político a los responsables de la justicia mendocina, esto es a los integrantes del Suprema Corte de Justicia de la Provincia, pero también a los máximos representantes de la conducción del Poder Ejecutivo provincial, como puede ser el gobernador y el vicegobernador de la Provincia. Para el resto de los magistrados nuestra Constitución establece el procedimiento de Jury de Enjuiciamiento.

Leídas las actuaciones, 2 expedientes que prácticamente contienen similares acusaciones por parte de los denunciadores, no podemos dejar de soslayar algunas cuestiones que nos parecen trascendentales a la hora de dilucidar si esta Cámara de Diputados debe o no aceptar el pedido de Juicio Político y, por lo tanto, la admisión formal de la denuncia que oportunamente se presentara.

Lo cierto es que cuando uno analiza las 2 causas que dan origen a esta denuncia, dan cuenta que en definitiva los fallos del Superior Tribunal de la Provincia no hacen otra cosa que ir contra los planteos que en su momento interpusiera la defensa, en este caso los doctores Lavado y Vega.

Y cuando uno verifica cuáles son las causales invocadas por estos letrados patrocinantes, esto es delito de prevaricato y de falsedad ideológica, da cuenta que en ningún momento estos delitos, “prima facie”, pueden comprobarse o acreditarse en el expediente.

Aquí sí lo que ha ocurrido es la concurrencia, el día y hora fijados para la lectura de la sentencia de uno de los abogados defensores de una de las partes, a la Mesa de Entradas y, a partir de allí, es anoticiado de que se había dado lectura en otra sala de la sentencia. No puede existir falsedad ideológica y de ninguna manera puede falsearse el contenido de la misma.

Estos abogados no se hicieron presentes en el lugar en donde la sentencia fue leída por el prosecretario del Tribunal y ante los magistrados denunciados.

Tenemos que hacer algunas observaciones. En primer lugar: ¿cuál es el perjuicio que se le ocasiona a partir de su asistencia o inasistencia a la lectura de la sentencia?. Ninguno.

Aquí es donde tenemos que requerir que existan normas de forma y normas de rito. Razón por la cual no consideramos, desde el bloque del ConFe que existan suficientes méritos, según el Art. 109 de la Constitución provincial que claramente lo establece.

Por esto creemos imprescindible que esta Cámara se pronuncie en el día de la fecha desestimando los pedidos de Juicio Político a los magistrados Llorente y Salvini. Es una gravedad institucional, pues pondríamos a los jueces de la más alta magistratura sometidos al procedimiento de Juicio Político. Si en definitiva los abogados que hoy presentan la denuncia de Juicio Político hubiesen radicado la denuncia y en la resulta hubiesen incoado esta Cámara por imperativo institucional debe presentarse una vez iniciada la denuncia.

Por estos motivos, solicito que se desestime el pedido de Juicio Político, porque no hubo perjuicio alguno a la denuncia de los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolene.

SR. BABOLENE - Señor presidente: respecto a este tema ya han hablado bastante los diputados preopinantes.

Simplemente quiero decir que la institución del Juicio Político está prevista en nuestra Constitución provincial, en el Art. 109, en este caso, contra los magistrados de la Suprema Corte de Justicia.

La primera reflexión que quiero hacer es que cuando se acusa a dos miembros de la Suprema Corte se tienen que tener los elementos necesarios en el momento de la denuncia.

La presentación de los dos letrados lo único que hace es detectar una serie de hechos que son faltas al ejercicio de su función, porque de la lectura propia del expediente no surge la prueba concreta

que demuestra la circunstancia, y por esto debo aclarar algunas cosas.

Dentro de la escala de la jerarquía de los funcionarios judiciales de cada sala y de cada juzgado vemos tres tipos de personas que trabajan: los empleados judiciales, los funcionarios y los magistrados.

Acá hay una cuestión de forma y de fondo y lo que no demuestra la denuncia es que durante el proceso mismo se hayan violado garantías constitucionales.

La simple lectura no da un solo elemento a los efectos de acusar a los dos miembros de la Suprema Corte; tal es así que ellos, en el procedimiento del armado de un expediente, no intervienen, porque ellos se dedican a dictar sentencias, a determinar la cuestión de fondo; y en el armado del expediente, la cuestión formal la manejan entre el funcionario judicial, que en los juzgados de primera instancia son los secretarios, pero no los miembros de la Suprema Corte, y si hay un defecto formal, existen los remedios, los procesos y los incidentes a los efectos de solucionarlo.

Tampoco surge de la denuncia presentada ante este Cuerpo y del expediente con copia certificada que obra en Presidencia, el cual hemos podido cotejar.

Desde la bancada demócrata pedimos que se desestime el pedido de Juicio Político contra los doctores Llorente y Salvini y se ordene el archivo de las presentes actuaciones, debiendo notificarse a tal fin.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: este pedido de Juicio Político surge a raíz de una denuncia que se realizó en la unidad penal de delitos complejos de los doctores Diego Lavado y Dante Vega, y se caratula: Fiscal contra Llorente, Pedro; Salvini Hernán y Marcuzzi Miguel Ángel, endilgándole en lo que a nosotros respecta los delitos de falsedad ideológica y prevaricato en una causa caratulada: Fiscal contra Rosales Hegler, Néstor Cáceres y Molina Ricardo por homicidio en casación y falsedad ideológica a Hernán Salvini en otros autos denominados fiscal contra Lucero Olgún y Alejandro José por homicidio culposo. También estaba acusado penalmente el pro secretario de la Suprema Corte, Miguel Ángel Marcucci, pero al no poseer los privilegios constitucionales propios del pedido de Juicio Político, es ajeno al trámite legislativo; tenemos dos acusaciones por dos hechos distintos, uno acaecido el 28 de mayo del 2009 y, el segundo, el 9 de abril de 2010 en distintos expedientes pero ambos están relacionados dentro del trámite procesal de recurso extraordinario ante la Corte Suprema en la fase de lectura de la sentencia.

En realidad creo que específicamente en el caso del doctor Llorente, no se le puede formular acusación, y con respecto al doctor Salvini solo podría ser vinculado al segundo hecho, desde un

punto de vista legalista, pero considero que de acuerdo a las circunstancias que voy a enumerar, no se amerita. De acuerdo a lo que consta en el escrito que nos ha llegado como pedido de Juicio Político presentado por los doctores Lavado y Vega en la Cámara de Diputados, se inició el 10 de mayo del 2010, el primero de los hechos fue cometido en la causa citada y los fundamentos, conforme al Código Procesal Penal, la sentencias deben ser leídas bajo pena de nulidad; por lo que se presentan estos defensores en el día y hora indicado para la lectura y, según sus textuales palabras, dice: “se lleva la sorpresa de que un auxiliar del Tribunal se presenta en el último Cuerpo del expediente que la sentencia ya está agregada y foliada”. Los defensores piden copia del fallo, y esto fue cargado por la jefa de Mesa de Entradas consignando los datos temporales.

En este tema el Código Procesal Penal dice que redactada la sentencia será protocolizada bajo pena de nulidad y se agregará copia al expediente; acto seguido el presidente se constituirá en la Sala de Audiencias, previo a convocar verbalmente al Ministerio Público de las partes y sus defensores y ordenará por Secretaría la lectura del documento bajo la misma sanción ante los que comparezcan... Estoy leyendo el texto del Código. Si la complejidad del asunto y lo avanzado de la hora hiciera necesario diferir la redacción de la sentencia, se leerá tan solo la parte dispositiva fijándose la audiencia para una audiencia integral posterior. Esto se efectuará bajo pena de nulidad en las condiciones previstas en el párrafo anterior y en el plazo máximo de 5 días a contar desde el cierre del debate.

En primer lugar, la sorpresa invocada por los denunciados no tiene asidero legal, una vez que se ha redactado la sentencia, se ha protocolizado, foliado y se agregue la copia al expediente, que posteriormente se realice el trámite de la lectura. Hasta aquí no encontramos ninguna irregularidad, está bien que se haya agregado y foliado.

En segundo término, pienso que hubo una falta de diligencia profesional porque ellos al hacerse presente en la Mesa de Entradas para la lectura, no dejaron constancia en ningún documento de que han asistido a la hora y día señalado; no se puede dudar de su presencia pero lo cierto es que del expediente sí se deja constancia que no se procedió a la lectura que es el pase siguiente que ordena el Código Procesal Penal.

Al día siguiente, cuando van a retirar la misma y advierten que existía un acta que declaraba que no hubo presencia de las partes, y habían agregado al escrito de que las partes no estaban presentes, ahí interpusieron el escrito de la asistencia y los recursos procesales que estamos analizando. Entre estos últimos estaba la recusación de los jueces y la nulidad absoluta para el plenario, a efectos de hacer caer por una violación de una norma procedimental, lo resuelto por la misma.

Estas actuaciones nos llevan a presuponer que hubo alguna falla en la actuación de los

patrocinantes que nos debemos preguntar si perseguían el cumplimiento de la ley o proseguían hacer caer actuaciones judiciales como una estrategia de la defensa. Cabe destacar que la Ley de Ética Profesional establece entre las relaciones de los abogados el observar una conducta fundada en los principios de lealtad; idoneidad, buena fe, emplear la mayor diligencia en las gestiones encomendadas mientras no se produzca la extinción legal de la relación, etcétera, etcétera.

El artículo 46 del propio Código, en su inciso 8) dice: “Constituye causa de responsabilidad profesional buscar maliciosamente derivaciones de orden penal en el asunto que le ha sido encomendado”. Si estuviera en la segunda tesitura se afirma la necesidad de rechazar el pedido de Juicio Político. Específicamente relaciona a la acusación que se formula respecto a la primera figura penal que está en el 293 del Código Penal. En relación al prevaricato está en el 269 del Código Penal.

A esta altura y, no habiendo pruebas suficientes presentada por los abogados denunciados en la que se deje constancia de que estuvieron presentes para escuchar la lectura de la sentencia, o ni siquiera un pedido de lectura de la misma, se deduce que nunca tuvieron la intención de obtenerla, o por lo menos, como dije, una diligencia profesional adecuada al caso. En conclusión, se debe denegar lisa y llanamente el pedido de acusación tanto por falsedad ideológica como de prevaricato, por estar supeditado a la comisión del mismo.

En el segundo hecho, se fija fecha para la lectura del fallo de casación el 9 de abril a las 12:00; la parte defensora se constituyó nuevamente en la Mesa de Entradas del Tribunal, pero a diferencia de lo acontecido anteriormente pro acta, donde se va a dar lectura al fallo. Un auxiliar trae el expediente de la Secretaría con la sentencia agregada y con el acta que establece que se omite la lectura porque no hubo concurrencia, y al constatar esto ahora sí la defensa denuncia en un escrito en el que señala su presencia en la dependencia judicial al momento de la lectura del fallo.

En esta oportunidad, advertimos claramente que los letrados defensores han actuado con la diligencia debida, entendida ésta como el “cuidado exigido o debido por el obligado a tenerla; la máxima diligencia o cuidado que observaría otro profesional en las mismas circunstancias” (Fernández de León, Gonzalo “Diccionario Jurídico”).

Existiría, entonces, la posibilidad de investigar al denunciado, Hernán Salvini por el delito de falsedad ideológica de instrumento público, por firmar un acta judicial que reflejaría un hecho que no es cierto. El hecho es que las partes no estaban presentes al momento de la lectura del fallo, existiendo un escrito que demostraría lo contrario.

El bien jurídico protegido en este caso específico es la fe pública, definida como “la confianza general que despiertan las instituciones creadas por el Estado”, ésta es atacada o puesta en

peligro cuando la objetividad introducida por el agente en el objeto es apta para suscitar en cualquiera la confianza que él merece, por reunir las formas prescriptas por la ley para que se lo acepte como representativo del acto que expresa y por tanto como acreditación, prueba de él. (Creus, Carlos, "Derecho Penal, Parte Especial)

La consumación del delito se da cuando el documento queda perfeccionado como tal, con todos los signos de autenticidad que las leyes y reglamentos requieren.

Se trata de un delito que solo puede ser doloso y esto se da en el conocimiento del carácter de documento del objeto y de lo falso que en él se introduce.

El perjuicio requerido recae sobre aquello que el instrumento prueba con efectos propios de un documento público.

Es importante destacar que la lectura de las sentencias no es un mero capricho legal, está sustentada en la publicidad de los actos de gobierno consagrado constitucionalmente y en la oralidad de los debates establecida en nuestra ley procesal, lo cual está dado no solo para lograr los principios de inmediación y concentración de la prueba, sino para que la sociedad pueda controlar la actividad judicial. (Sosa Arditi, Enrique *Ibid*).

Por último, no se puede soslayar que en la práctica tribunalicia la lectura de los fundamentos de la sentencia es casi inaplicable debido a las inasistencias recurrentes de las partes, lo que no es óbice para que los magistrados judiciales y, en especial, los altos miembros del Poder Judicial, dejen de aplicar las normas por una simple costumbre.

En consideración a todo lo analizado concluyo que si bien es cierto que este segundo hecho desde un punto de vista puramente legalista, más bien Kelseniano, encuentra el accionar de Hernán Salvini en el tipo penal de la falsificación ideológica de instrumento público, nuestro sistema jurídico permite una valoración más amplia que la establecida en el adagio romano "dura lex, sed lex" comprendiendo un análisis circunstancial más totalizador, como el contexto de la comisión del delito, la inducción al mismo por parte de las posibles víctimas y una cuestión fundamental que se viene aplicando en este último tiempo en materia criminal, que es el principio de la insignificancia del hecho o de bagatela, establecido en el artículo 26 de nuestro Código Procesal Penal, el cual señala que en estos casos puede el órgano acusador dejar de lado la persecución penal porque el hecho no reviste la magnitud o la entidad suficiente como para merecer una sanción.

Lo antes dicho, establecido para el proceso penal, es la plena aplicación para el Juicio Político, debido a que los principios rectores en la materia del crimen y las garantías establecidas en la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, Constitución Provincial, son también aplicables a este caso (Conf. Ekmekdjian, Miguel Ángel "Manual de la Constitución Argentina"). Es por ello, que de

acuerdo a la poca gravedad del ilícito presumible cometido por el ministro Salvini no sería proporcional y justo la suspensión en su cargo y mucho menos la destitución. Al respecto, es útil recordar que la jurisprudencia ha resuelto: "si la afectación es muy ínfima se quiebra la proporcionalidad, revelando con ello que el tipo no ha querido abarcar dicha conducta de afectación insignificante. Que, en caso contrario, se lesionaría la disposición constitucional que prohíbe la aplicación de penas crueles -artículo 18 de la Constitución Nacional- por ser dicha pena irracional, pena no adecuada a la magnitud del injusto" (Zaffaroni, Raúl).

Al no existir una sanción menor, acorde a la conducta antijurídica en la que habría incurrido el denunciado en el segundo de los hechos, es necesario optar por la desestimación de la acción acusatoria.

Que esto sirva como un llamado de atención a los jueces, especialmente a los miembros de la Suprema Corte de Justicia. La única intención que he tenido al hacer este análisis, es llamar la atención a los jueces de la Suprema Corte de Justicia para que no se repitan situaciones de esta naturaleza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta presidencia comparte sus apreciaciones en el segundo punto, e invita a elevar la Versión Taquigráfica a los miembros de la Corte.

Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: luego de haber recibido una clase muy importante para los que no somos de la profesión, nos han explicado muy bien, nunca es tarde para aprender y conocer.

Coincido con la desestimación de los solicitado, el Juicio Político, no solo por los dichos de los legisladores sino porque entiendo que existen dos cosas importantes: una de ellas, más allá de las personas que se les solicita el Juicio Político, son los miembros de la Suprema Corte de la Provincia; entiendo que se debe hacer el mayor esfuerzo por una buena administración de Justicia en la Provincia, que sigue teniendo un montón de carencias, pero que es injusto con algo que tiene tan poco sustento jurídico y como está basada la denuncia terminal con dos magistrados, tomando rápidamente un instituto tan importante como el del Juicio Político; tomando con mucho respeto lo que significa el Juicio Político para que no sea manoseado y dado que, justamente, este pedido está falto total de sustento que no resiste el menor análisis como para procesar el tema y concluir en lo peticionado. Es bueno que los jueces, cuando han concluido una etapa importante de la vida, como en el caso de estos dos magistrados, resuelvan optar por la jubilación, si así lo hacen, pero no con tan pocas pruebas mandarlos a que salgan por la puerta de atrás, después de una tan larga y prestigiosa carrera en el Poder Judicial.

Por eso, defendiendo, por sobre todas las cosas el instituto del Juicio Político, para que se utilice como herramienta importante en el momento que hay que utilizarlo y para no desprestigiar sin

elementos a quienes han ganado un prestigio en la comunidad, desde este bloque voy a acompañar el rechazo in limine de lo peticionado, y pido que en esa dirección los demás legisladores voten.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El artículo 109 de la Constitución indica que se tomará votación nominal y menciona que la decisión es negativa y la acusación quedará de hecho desestimada.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Al requerírseles el voto lo hacen por la negativa las siguientes diputadas y diputados: Arenas, Babolene, Barrigón, Bianchinelli, Blanco, Cardozo, Carmona, Casado, Cassia, Dávila, De Miguel, Díaz Mireya, Dimartino, Gil, Gutiérrez, Infante, Lemos, Limas, Marín, Maza Carlos, Maza Teresa, Molero, Morcos, Moreno, Negri, Orbelli, Ortiz, Pares, Petri, Piedrafita, Pintos, Pradines, Puga, Ramos, Recabarren, Ríos, Rodríguez, Seoane, Spezia, Tanús, Viadana, Vicchi, Vietti y Yazenco.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La votación arroja 44 votos por la negativa y 4 ausencias.

La acusación queda desestimada.

- (Ver Apéndice N° 19)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión correspondiente al 26 de mayo de 2010.

- Son las 10.33.

Manuel Brondo Dn. Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

VII

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Expte. 45400)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - La Dirección General de Escuelas (DGE), en el Diseño Curricular Provincial (DCP) en las áreas de Conocimiento del Ambiente, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Tecnología para los niveles Inicial, Primario y Secundario, promoverá el concepto de Desarrollo Sustentable definido como el que satisface las necesidades de la presente

generación sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para que satisfagan sus propias necesidades.

Art. 2º - La Dirección General de Escuelas (DGE), incentivará la participación de la comunidad educativa (alumnos, padres, docentes, directivos, supervisores) al momento de llevar al aula este contenido conceptual.

Art. 3º - La Dirección General de Escuelas (DGE), en forma conjunta con la Secretaría de Ambiente y la Subsecretaría de Hidrocarburos, Minería y Energía y las organizaciones ambientalistas con personería jurídica, organizarán talleres abiertos a la comunidad, a realizarse en los colegios por lo menos una vez al año y si la currícula escolar lo permite establecer la actividad como Actividad Institucional de Extensión a la Comunidad.

Art. 4º - La Dirección General de Escuelas (DGE), capacitará a los docentes en la temática a incluir, con el objeto de orientar su tarea y a fin de que los alumnos y alumnas desarrollen durante los niveles Inicial, Primario y Secundario un marco conceptual que les permita comprender, explicar y aplicar los principales aspectos del Desarrollo Sustentable y su incidencia en la explotación responsable y conciente de los recursos naturales.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 163

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 4 de la 3ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 170º Período Legislativo Anual, fecha 19-5-10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3

RESOLUCIÓN Nº 164

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Nélide Martínez, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Andrés Marín, para justificar la inasistencia a partir del 21 y hasta el 25 de mayo de 2010.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 165

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día, a fin de considerar en último término el Expte. 55730/10, Dr. Marcelo Vega y Dr. Diego Lavado, promueven Juicio Político contra los ministros de la Suprema Corte de Justicia, Dres. Herman Salvini y Pedro Llorente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5

(Exptes. 55857, 55848, 55845, 55823, 55826, 55836 y 55843)

RESOLUCIÓN Nº 166

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 55848 del 26-5-10 -Proyecto de declaración del diputado Bianchinelli, expresando el deseo que, a través de la Cancillería Argentina solicitara al gobierno de Honduras instrumente todos los mecanismos necesarios para poner fin a la escalada de violencia que en distintas circunstancias terminó, en 3 meses, con la vida de 6 periodistas.

Nº 55857 del 26-5-10 -Proyecto de resolución de la diputada Vietti, declarando de interés de esta H. Cámara la conmemoración del "Día de la Maestra Jardinera" y el "Día de los Jardines de Infantes" el próximo 28 de mayo de 2010.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 55845, 55823, 55826, 55836 y 55843.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6

(Expte. 55845)

RESOLUCIÓN Nº 167

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, remita a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias de este H. Cuerpo, por escrito, referente al convenio entre la Provincia de Mendoza y el Banco Nación por las deudas con productores morosos, con premura, atento a los plazos estipulados en el mismo, lo siguiente:

a) Nómina de abogados que tienen honorarios a cobrar.

b) Discriminando los montos que a cada uno le corresponden de acuerdo al convenio vigente.

c) Indicar forma de pago de los honorarios.

d) Toda otra información que crean importante aportar para el conocimiento de los diputados.

e) Si hay convenio vigente entre el Banco y los abogados por los honorarios, en su caso remita copia.

f) Listado de los productores que se beneficiarían.

g) Monto adeudado, discriminando el monto actual del monto originario.

h) Si los deudores tienen deudas con otros bancos.

i) Plan de reactivación previsto por el Estado, para hacer viable las explotaciones agrícolas.

j) Cálculo de la erogación probable de la Provincia al fideicomiso, mensualmente, conforme la cláusula sexta del convenio original.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 55857)

RESOLUCIÓN Nº 168

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la conmemoración del "Día de la Maestra Jardinera" y el "Día de los Jardines de Infantes" el próximo 28 de mayo de 2010.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 55823)

RESOLUCION Nº 169

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir al atleta Leonardo David Martínez, DNI Nº 27.723.912, por su destacada participación y notable desempeño en los Juegos Paraolímpicos Vancouver 2010, como integrante del equipo nacional de ski adaptado.

Art. 2º - Hacer entrega a Leonardo David Martínez de una distinción.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 55826)

RESOLUCIÓN Nº 170

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, en conmemoración del Bicentenario, el 29 de mayo de 2010 -ANIVERSARIO DEL EJÉRCITO ARGENTINO-

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 55836)

RESOLUCIÓN Nº 171

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del área institucional correspondiente, estableciera enlace con los municipios, las escuelas de capacitación agraria, escuelas albergues y la red rural, con el fin de derivar ejemplares excedentes del Zoológico provincial de ponys, suris (choiques), cabras y ovejas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 55843)

RESOLUCIÓN Nº 172

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las "1eras. Jornadas de Salud Bucal Colectiva", organizadas por el Departamento de Odontología dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de Mendoza, a realizarse los días 28 y 29 de mayo de 2010 en el Centro de Congresos y Exposiciones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 55848)

RESOLUCIÓN Nº 173

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que, a través de la Cancillería Argentina, se solicite al gobierno de Honduras instrumente todos los mecanismos necesarios para poner fin a la escalada de violencia

que en distintas circunstancias terminó, en tres meses, con la vida de seis periodistas.

Art. 2º - La H. Cámara de Diputados se solidariza con la Sociedad Interamericana de Prensa que indignada ante este clima de crímenes, exige justicia y castigo para todos los asesinos.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13

RESOLUCIÓN Nº 174

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar al diputado Daniel Dimartino en la Comisión de Cultura y Educación en reemplazo del diputado Alejandro Molero.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 46320)

RESOLUCIÓN Nº 175

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desarchivar el Expte. 46320/07 -Sr. Aquilino Fernández, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Exptes. 51375 y 48923)

RESOLUCIÓN Nº 176

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 51375/09 -Proyecto de ley de la diputada Vietti, sustituyendo los Arts. 1º y 2º de la Ley 3626, referida a la ubicación y límites del Centro Cívico de la Ciudad de Mendoza.

Nº 48923/08 -Proyecto de ley del diputado Puga, regulando el procedimiento de los abortos no punibles contemplados en el Art. 86 del Código Penal en los establecimientos asistenciales públicos o privados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Exptes. 54073 y 49112)

RESOLUCIÓN Nº 177

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales los Exptes. 54073 y 49112.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 32638)

RESOLUCIÓN Nº 178

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desacumular del Expte. 32638 los Exptes. 47648 y 47979.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18

RESOLUCIÓN Nº 179

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Pasar a cuarto intermedio para el 2 de junio de 2010, a las 9.00.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 55730)

RESOLUCIÓN Nº 180

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desestimar la acusación formulada en el Expte. 55730/10 por los Dres. Marcelo Vega y Diego Lavado, referida al pedido de Juicio Político a los ministros de la Suprema Corte de Justicia, Dres. Herman Salvini y Pedro Llorente, de conformidad a lo normado por el Inc. 2) del Art. 109 de la Constitución Provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes
de junio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI	JORGE TANÚS
Sec. Legislativo	Presidente